

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 82

13 de octubre de 2016

X Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 83/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 6 de octubre de 2016, previo debate de la Moción 16/2016 RGEP.8990, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes actuaciones: 1.- Revisar los pliegos que determinaron la adjudicación de la gestión de las residencias públicas dependientes de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, adaptando los mismos en cuanto a los ratios de personal requeridos por la Resolución, de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; 2.- Proceder de forma inmediata a la cobertura de las vacantes en las plantillas de personal en cada una de las residencias de gestión directas pertenecientes a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), así como prever en los presupuestos del 2017 la oferta pública de empleo para la cobertura total de los puestos de trabajo necesarios conforme al ratio de personal establecido para los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; 3.- Fijar un plazo no superior a seis meses para ejecutar todas las mejoras y reparaciones de mantenimiento de la Residencia Peñuelas, de acuerdo al plan de necesidades detectado en este establecimiento residencial conforme a los requerimientos de los servicios técnicos municipales, así como a los informes de los técnicos de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, dando puntual conocimiento a la Comisión de Políticas Sociales y Familia; 4.- Crear un entorno que anime a denunciar hechos y circunstancias perjudiciales para residentes, profesionales o el interés público y elaborar una normativa que ofrezca garantías de protección a los denunciantes

internos de tales hechos dentro de la Agencia Madrileña de Atención Social y/o de las entidades, empresa y organizaciones con las que este tenga contratos, conciertos o acuerdos; 5.- Proceder a la cobertura inmediata de los facultativos necesarios para que las Residencias Públicas de gestión directa de Mayores y Personas con discapacidad puedan establecer la jornada ordinaria de médico los sábados y domingos; 6.- Cumplir la Resolución núm. 24/2016 del Pleno de esta Cámara en sesión celebrada el pasado 17 de marzo, de manera que asuma de forma inmediata las medidas necesarias en los servicios de atención a las personas mayores dependientes en los centros residenciales de la Comunidad de Madrid; y 7.- Poner en marcha un grupo de trabajo con participación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y de los grupos políticos de la Asamblea, que proponga objetivos a medio y largo plazo para la atención residencial en nuestra Comunidad, atendiendo a los principios de coordinación sociosanitaria y de atención centrada en la persona.

9443-9444

— **Resolución núm. 84/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 6 de octubre de 2016, sobre la Proposición No de Ley 87/2016 RGEP.3733, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid:1.- Manifiesta su solidaridad y apoyo a todos los afectados por la sustracción de recién nacidos en nuestro país y mantiene el compromiso con las víctimas de sustracción de menores y de personas que buscan su origen biológico o natural; 2.- Insta al Consejo de Gobierno a impulsar las medidas que se relacionan que garanticen la tutela judicial efectiva de las víctimas por la sustracción de bebés; y 3.- Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación solicitándole que realice las medidas que se especifican en relación con la desaparición de bebés entre los años 1940 y 1990.

9444-9446

— **Resolución núm. 85/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 6 de octubre de 2016, sobre la Proposición No de Ley 187/2016 RGEP.9327, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Creación de una ayuda al alquiler específica para jóvenes de edad comprendida entre los 18 y 35 años, que contará con una dotación específica en los presupuestos 2017 de la Comunidad de Madrid; 2.- Elaboración de unos criterios de adjudicación propios para estas nuevas ayudas específicas para jóvenes, que determinen los requisitos para poder ser beneficiario de la misma así como la cuantía a percibir, siguiendo unos principios de progresividad en función de la renta que percibe la unidad de convivencia; y 3.- Establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para que se garantice la convocatoria de estas ayudas al inicio del año; se agilicen los procedimientos administrativos, de adjudicación de las ayudas así como de asignación de las cuantías a percibir por parte de los beneficiarios; y se proceda al pago efectivo de la ayuda mediante mensualidades.

9446

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 5/2016 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras**, de fecha 7 de octubre de 2016, sobre la Proposición No de Ley 162/2016 RGEP.8074, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que inste al Gobierno de España para que: 1.- RENFE proceda a ampliar la Línea C3 de Cercanías hasta la estación de Santa María de la Alameda con la cobertura horaria suficiente para prestar un servicio homogéneo y de calidad que garantice la conectividad siendo la frecuencia mínima del servicio de una expedición cada hora en horario de máxima demanda. El horario debe ser compatible con las obligaciones laborales de los ciudadanos y garantizar que podrán llegar a sus puestos

de trabajo por lo que la primera expedición deberá llegar a Madrid Chamartín antes de las 7:30 h; y la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: 2.- Modifique el trazado y horarios de la Línea interurbana que conecta la estación de autobuses de San Lorenzo de El Escorial con el Hospital Puerta de Hierro, una vez se ponga en servicio la ampliación del servicio de Cercanías, pasando por Galapagar de forma que realice parada en la estación de RENFE de El Escorial y sus horarios se adecúen a los horarios del nuevo servicio de Cercanías; 3.- Que el Consorcio Regional de Transporte de Madrid realice un estudio de los servicios interurbanos de Robledo de Chavela, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda y Zarzalejo; 4.- Que los vecinos de El Pimpollar puedan hacer uso de los trenes que circulan por esta línea y que realicen parada en este apeadero con el Plan Tarifario de la Comunidad de Madrid correspondiente a la zona independientemente de la tipología de la unidad ferroviaria; y 5.- Que el CRTM estudie la viabilidad para el desdoblamiento de la línea de autobús interurbano 465, para que parte de las expediciones que puedan dar servicio a Robledo de Chavela, Valdemaqueda, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella y Valdemorillo, se desvíen hasta el Hospital Puerta de Hierro.

9446-9447

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-3/2016 RGEP.3518.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se aprueba la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 3/2016 RGEP.3518, de gobierno abierto, participación ciudadana y transparencia de la Comunidad de Madrid. Tramitada acumuladamente con las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno al citado Proyecto de Ley, presentadas por los Grupos Parlamentarios Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, que resultaron decaídas, quedando rechazado el Proyecto de Ley.

9447-9448

— **Proyecto de Ley 7/2016 RGEP.9706.** De creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid.....

9448-9452

— **Proyecto de Ley 8/2016 RGEP.9707.** De creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid.

9452-9457

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-9/2016 RGEP.7023.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se toma en consideración la Proposición de Ley 9/2016 RGEP.7023, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.....

9457

— **Proposición de Ley 15/2016 RGEP.9506.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.

9457-9459

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-191/2016 RGEP.9654.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con los docentes de la Formación Profesional para el Empleo: 1.- Instar a la Consejería de Empleo a que, de forma inmediata, realice una base de datos de Docentes de Formación Profesional para el Empleo. 2.- Instar a la Consejería de Empleo a que, en el menor plazo de tiempo posible, habilite una ventanilla de atención al docente, donde este colectivo pueda realizar las gestiones oportunas para que, en nombre propio, puedan presentar la documentación necesaria para, de forma individual, cada docente se diligencie en las especialidades que tenga acreditadas. 3.- Instar a la Consejería de Empleo a que publique, en las diferentes convocatorias, de forma clara y muy concreta, qué porcentaje de la subvención concedida para impartir la acción formativa representará el mínimo imputable a costes directos en concepto de retribuciones a los formadores. 4.- Solicitar que la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, tenga presente al colectivo de Docentes de la Formación Profesional para el Empleo, para la elaboración, modificación y cambio de los contenidos de las acciones formativas programadas para la mejora de la calidad de las mismas. Y 5.- Constituir una mesa de diálogo contando con los Docentes de la Formación Profesional para el Empleo, para la elaboración del Estatuto del colectivo. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda. 9460-9461
- **PNL-192/2016 RGEP.9697.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de sitio histórico, del espacio denominado Dehesa de la Villa, ubicado en la ciudad de Madrid, en ejercicio de las facultades que le concede la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 9461-9463
- **PNL-193/2016 RGEP.9698.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la incorporación de las propuestas que se relacionan en la elaboración de la denominada "Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024" para su puesta en marcha antes de la finalización del presente período de sesiones. 9463-9464

2.6 INTERPELACIONES

- **I-31/2016 RGEP.9805.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno sobre ayudas y fomento del alquiler. 9464

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-762/2016 RGEP.9519.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional dotar de más medios y profesorado para la asignatura de inglés avanzado en el IES Antares de Rivas Vaciamadrid. 9465

- **PE-763/2016 RGE.9525.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el concepto de la "Receta Deportiva" en la Comunidad de Madrid. 9465
- **PE-764/2016 RGE.9526.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional implantar el acceso gratuito al gimnasio del Parque Deportivo de Puerta de Hierro para los deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid. 9465
- **PE-765/2016 RGE.9527.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener actualizado el censo de deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid... 9465
- **PE-766/2016 RGE.9628.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha motivado el aumento de la cantidad inicialmente presupuestada de la partida 20600 "Arrendamiento equipos para procesos información", Sección 11, Servicio 11016, en la cantidad de 216.362 euros, tal y como consta en la ejecución del presupuesto de gasto a fecha 31-07-16. 9465
- **PE-767/2016 RGE.9648.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la forma jurídica de la rescisión o cese laboral que mantenía la Comunidad de Madrid o cualquier institución u organismo relacionado con la Comunidad de Madrid con el señor Fernando Bastarache Grávalos..... 9465
- **PE-768/2016 RGE.9649.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones económicas que ha tenido que asumir la Comunidad de Madrid o cualquier institución u organismo relacionado con la Comunidad de Madrid con la rescisión o cese laboral del señor Fernando Bastarache Grávalos..... 9466

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

- **PE-774/2016 RGE.9686 (Transformada de PI-4133/2016 RGE.9686).** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación de la modificación presupuestaria correspondiente al subconcepto 22706 del Programa 232B de Actuaciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades. 9466
- **PE-775/2016 RGE.9687 (Transformada de PI-4134/2016 RGE.9687).** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación de la modificación presupuestaria correspondiente al subconcepto 22704 del Programa 232B de Actuaciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades. 9466

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-523/2016 RGEF.4864 (Transformada de PCOC-454/2016 RGEF.4864).** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., para la obra de consolidación e impermeabilización de túnel en la Línea 1 (tramos Cuatro Caminos-Antón Martín y Antón Martín-Portazgo), a favor de Dragados, S.A., y Obrascón Huarte Lain, S.A., por un importe total de 11.642.638 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 4 meses. 9467
- **PE-681/2016 RGEF.5195 (Transformada de PCOP-388/2016 RGEF.5195).** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios objetivos que utilizan en la selección de empresas para la realización de trabajos sin mediar concurso público en los diferentes hospitales del SERMAS. 9467-9468
- **PE-708/2016 RGEF.5669 (Transformada de I-25/2016 RGEF.5669).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de la Consejería de Sanidad en materia de acceso de las menores a la interrupción voluntaria del embarazo. 9468
- **PE-710/2016 RGEF.7041 (Transformada de PCOC-542/2016 RGEF.7041).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Centro de Atención Personalizada que gestionaba las citas médicas del SERMAS cuyo contrato finalizó el pasado mes de abril. 9468
- **PE-711/2016 RGEF.7062 (Transformada de PCOC-543/2016 RGEF.7062).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué justifica que las Fundaciones de Investigación Biomédica de los Hospitales Universitarios La Paz y La Princesa estén excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, según la respuesta dada por el Gobierno en las PI 1093/16 RGEF 3064 y PI 1094/16 RGEF 3065. 9468-9471
- **PE-712/2016 RGEF.7063 (Transformada de PCOC-544/2016 RGEF.7063).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué control ejerce el Gobierno sobre las Fundaciones de Investigación Biomédica de los Hospitales Universitarios La Paz y La Princesa, excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, según la respuesta dada por el Gobierno en las PI 1093/16 RGEF 3064 y PI 1094/16 RGEF 3065. 9471-9474
- **PE-713/2016 RGEF.7064 (Transformada de PCOC-545/2016 RGEF.7064).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué consecuencias tiene para las relaciones contractuales y para la gestión de su personal el que las Fundaciones de Investigación Biomédica de los Hospitales Universitarios La Paz y La Princesa estén excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, según la respuesta dada por el Gobierno en las PI 1093/16 RGEF 3064 y PI 1094/16 RGEF 3065. 9474-9477
- **PE-717/2016 RGEF.8012.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Valdemoro. 9477
- **PE-718/2016 RGEF.8013.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de San Sebastián de los Reyes. 9478

- **PE-719/2016 RGEF.8014.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Rivas Vaciamadrid..... 9478
- **PE-720/2016 RGEF.8015.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Pinto..... 9478
- **PE-721/2016 RGEF.8016.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Parla..... 9478
- **PE-722/2016 RGEF.8017.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Fuenlabrada..... 9478-9479
- **PE-723/2016 RGEF.8018.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Leganés..... 9479

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.5 MOCIONES

- **M-15/2016 RGEF.8974.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se rechaza la Moción 15/2016 RGEF.8974, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, subsiguiente a la Interpelación 24/2016 RGEF.5462, sobre política general que aplica la Comunidad de Madrid para el control de los vertederos ilegales..... 9479

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1023/2016 RGEF.9536.** Presentada por el Sr. Consejero de Sanidad, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan Director de Atención de Urgencias y Emergencias 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1.a) RAM). 9480
- **C-1038/2016 RGEF.9714.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general de fomento de la vida independiente y la promoción de la asistencia personal para personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 9480

- **C-1039/2016 RGE.9715.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general para el fomento de políticas públicas que incorporen las necesidades de las personas con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) que están alcanzado etapas avanzadas de su vida y que envejecen en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 9480
- **C-1047/2016 RGE.9738.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para implementar la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 9481
- **C-1048/2016 RGE.9739.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento hasta la fecha de la Estrategia por el Empleo. (Por vía art. 208 RAM). 9481
- **C-1049/2016 RGE.9789.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual del proceso de liquidación del Ente Público Radio Televisión Madrid, así como la constitución de la nueva sociedad, plazos previstos y actuaciones de su Consejería. (Por vía art. 208 RAM). 9481

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1024/2016 RGE.9559.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Comercio y Consumo ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que se han puesto en marcha a lo largo de 2016 para el impulso del comercio minorista de Madrid y las previstas hasta final de año. (Por vía art. 210 RAM). 9482
- **C-1025/2016 RGE.9561.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Luisa María Fernández, Directora General de Madrid Activa, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo de los Planes Activa Sur y Activa Henares y medidas que se han puesto en marcha a lo largo de 2016 para su impulso. (Por vía art. 221 RAM). 9482
- **C-1026/2016 RGE.9571.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la campaña INFOMA 2016. (Por vía art. 209 RAM). 9482-9483
- **C-1027/2016 RGE.9583.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: compromiso de gasto de la Comunidad de Madrid en las actuaciones dadas de alta dentro del programa PRISMA 2016-2019. (Por vía art. 209 RAM). 9483

- **C-1028/2016 RGE.9589.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Barriopedro, Presidente de la Asociación Punto Omega, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: unidad de Atención al Drogodependiente del Centro Penitenciario Madrid IV Navalcarnero. (Por vía art. 211 RAM). 9483
- **C-1029/2016 RGE.9598.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: estado de las políticas de cooperación al desarrollo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 9484
- **C-1030/2016 RGE.9600.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan de Urgencias y Emergencias 2016-2019, recientemente anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM)..... 9484
- **C-1032/2016 RGE.9610.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Ruiz López, Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: Plan Integral de recuperación y conservación de ríos y humedales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 9484-9485
- **C-1033/2016 RGE.9611.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mariano González Sáez, Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: Plan de actuaciones contra el uso ilegal del veneno en el medio natural de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 9485
- **C-1035/2016 RGE.9692.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Yolanda Besteiro, Presidenta de la Federación Regional de Mujeres Progresistas por la Igualdad, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación en la Comunidad de Madrid de las organizaciones y entidades sociales cuyos fines persiguen la igualdad de trato entre mujeres y hombres. (Por vía art. 211 RAM). 9485
- **C-1036/2016 RGE.9693.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: convenios de Colaboración con los Ayuntamientos para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (Por vía art. 209 RAM). .. 9485-9486
- **C-1037/2016 RGE.9696.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la Sección 16 del presupuesto de 2016 de la Comunidad de Madrid alcanzado hasta la fecha de la comparecencia y perspectivas actuales para el cierre del ejercicio. (Por vía art. 209 RAM)..... 9486

- **C-1040/2016 RGE.9716.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Consejería en relación con la distribución de las especialidades quirúrgicas en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 9486
- **C-1041/2016 RGE.9718.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Consejería en relación con el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 209 RAM). 9487
- **C-1042/2016 RGE.9724.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Irina Comesaña, Presidenta de LacMad, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: lactancia materna e impacto social en la mujer en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 9487
- **C-1043/2016 RGE.9725.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Inmaculada Mellado, Presidenta de la Liga de la Leche en España, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: lactancia materna e impacto social en la mujer en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 9487
- **C-1044/2016 RGE.9727.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación Turismo Madrid (ATM) ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: líneas de actuación que se están llevando a cabo desde la asociación, dentro del marco de gestión público-privada. (Por vía art. 211 RAM). 9488
- **C-1045/2016 RGE.9728.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Martín Vizcaíno, Director General del Ente Público RTVM, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: criterios de selección que se aplican en las nuevas contrataciones de carácter temporal que se realizan en Telemadrid y Onda Madrid. (Por vía art. 221 RAM). 9488
- **C-1046/2016 RGE.9729.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Martín Vizcaíno, Director General del Ente Público RTVM, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: diseño y criterio de la programación de Onda Madrid. (Por vía art. 221 RAM). 9488-9489
- **C-1050/2016 RGE.9792.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Manuel Moreno, ex-Alcalde de Valdemoro, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos y convenios firmados con la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio". (Por vía art. 75.3 RAM). 9489
- **C-1051/2016 RGE.9793.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carmen Guijorro, ex-Alcaldesa de San Martín de la Vega, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos y convenios firmados con la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio". (Por vía art. 75.3 RAM). 9489

— **C-1052/2016 RGEF.9794.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Carulla Font, como Representante Legal de la empresa AIRINA, S.L., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos y convenios firmados con la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio". (Por vía art. 75.3 RAM). 9489-9490

— **C-1054/2016 RGEF.9798.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: grado de ejecución de las Secciones 12, 20 y 25 y sus respectivos programas del Presupuesto de 2016 de la Comunidad de Madrid alcanzado hasta la fecha de la comparecencia y perspectivas actuales para el cierre del ejercicio. (Por vía art. 209 RAM). 9490

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

— **PCOP-686/2016 RGEF.9624.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto al programa PRISMA 2016-2019, se pregunta si la consideración de alta de una actuación lleva implícito el compromiso de financiación de la misma. 9490-9491

— **PCOP-687/2016 RGEF.9699.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la industria en la región. 9491

— **PCOP-688/2016 RGEF.9720.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la infancia es una prioridad de sus políticas sociales. 9491

— **PCOP-689/2016 RGEF.9722.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas o plan de actuación que tenía planificadas la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para minimizar el impacto en el tráfico de acceso a Madrid, como consecuencia de las obras de urgencia que afectan a la conexión de la A5 con la M40. 9491-9492

— **PCOP-690/2016 RGEF.9723.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Madrid. 9492

— **PCOP-691/2016 RGEF.9736.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la ejecución de las obras del IES San José García Nieto del municipio de las Rozas. 9492

— **PCOP-692/2016 RGEF.9796.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de satisfacción del Gobierno Regional con la gestión llevada a cabo, en el ámbito de sus competencias, con los municipios de la Comunidad de Madrid. 9492-9493

— **PCOP-693/2016 RGEF.9804.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno Regional decidido cómo evitará repercutir el IBI de las viviendas de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a los inquilinos. 9493

- **PCOP-694/2016 RGE.9814.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Madrid. 9493
- **PCOP-696/2016 RGE.9816.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: apoyo real a las familias en sus gastos educativos por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 9493
- **PCOP-697/2016 RGE.9817.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de los centros de acogida para las víctimas de violencia de género. 9494
- **PCOP-698/2016 RGE.9823.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera acertado que el Canal de Isabel II mantenga inversiones fuera de España. 9494
- **PCOP-699/2016 RGE.9824.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo califica el Plan de Reducción de Listas de Espera Quirúrgicas. 9494
- **PCOP-700/2016 RGE.9825.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno Regional a la hora de adjudicar contratos a entidades sin ánimo de lucro. 9494-9495
- **PCOP-701/2016 RGE.9826.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que afecta el avance del juicio contra la trama Gürtel al Gobierno que usted preside. 9495
- **PCOP-703/2016 RGE.9837.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desempeñando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar a las escuelas municipales de música y danza. 9495
- **PCOP-704/2016 RGE.9838.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a emprender el Gobierno para evitar el tráfico de residuos peligrosos en la Comunidad. 9495-9496
- **PCOP-705/2016 RGE.9839.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para luchar contra la corrupción a raíz de los datos que se van conociendo en el primer juicio del llamado "Caso Gürtel". 9496
- **PCOP-706/2016 RGE.9840.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre los datos de empleo en la Comunidad de Madrid en el mes de septiembre, publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. 9496
- **PCOP-707/2016 RGE.9841.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno Regional en materia de exposiciones culturales durante el período 2016-2017. 9496-9497
- **PCOP-708/2016 RGE.9842.** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de protección y regeneración que ha puesto en marcha el Gobierno Regional en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. 9497

- **PCOP-709/2016 RGEF.9843.** De la Diputada Sra. Plañiol Lacalle, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando la Consejería de Sanidad para mejorar la atención a los pacientes con dolor. 9497
- **PCOP-710/2016 RGEF.9844.** De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno Regional este curso para luchar contra el acoso escolar. 9497

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-658/2016 RGEF.9501.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: nombramientos de alta dirección que se han realizado en la empresa Canal Extensia, S.A.U., participada por el Canal de Isabel II Gestión, S.A., tras la destitución de su Presidente Don Edmundo Sobrino. 9498
- **PCOC-659/2016 RGEF.9520.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación del paro joven y el empleo juvenil en la Comunidad de Madrid. 9498
- **PCOC-660/2016 RGEF.9560.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan Específico I+D+I. Transferencia Tecnológica recogido en el Programa 463A. 9498-9499
- **PCOC-661/2016 RGEF.9562.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Fomento de la rehabilitación de los polígonos industriales. 9499
- **PCOC-662/2016 RGEF.9602.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Sanidad para paliar el impacto sobre la actividad de los centros sanitarios SERMAS de los días adicionales de vacaciones y libre disposición previstos en la Resolución del 15 de septiembre de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. 9499
- **PCOC-663/2016 RGEF.9603.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estado actual del proyecto de implantación de la receta electrónica en los hospitales y centros de especialidades SERMAS. 9499-9500
- **PCOC-664/2016 RGEF.9621.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: normas o medidas que se aplican al alumnado que repite curso con arreglo a leyes anteriores una vez que todos los cursos se han adaptado a la LOMCE, en particular a los de 2º de Bachillerato. 9500
- **PCOC-665/2016 RGEF.9694.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: justificación que tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo la enajenación del inmueble situado en la calle Arroyo Bueno, números 20-22, de Madrid. 9500

- **PCOC-666/2016 RGE.9719.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: lista de espera existente en los distintos hospitales dependientes del SERMAS para la realización de reconstrucciones mamarias tras una extirpación previa. 9500-9501
- **PCOC-667/2016 RGE.9788.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Sr. D. Salvador Molina, Presidente del Consejo de Administración, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: mecanismos que tiene pensado el nuevo Consejo de Administración para hacer cumplir los principios éticos, deontológicos y profesionales de la futura Carta Básica a los programas externalizados. 9501
- **PCOC-669/2016 RGE.9797.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta a qué responde la modificación de la subvención nominativa a la Real Fábrica de Tapices respecto al presupuesto de 2016, Partida 48129 del Programa 337C, de Patrimonio Histórico-Artístico. 9501
- **PCOC-670/2016 RGE.9799.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación de la inversión en yacimientos visitables, Partida 60202, del Programa 337C, de Patrimonio Histórico Artístico, en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2016. 9501-9502
- **PCOC-671/2016 RGE.9801.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando ante las numerosas quejas recibidas de los usuarios sobre el deterioro de las condiciones de prestación del servicio por las concesionarias de los autobuses interurbanos. 9502
- **PCOC-672/2016 RGE.9802.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las últimas decisiones del Gobierno Regional sobre la Línea 7B del Metro de Madrid. 9502
- **PCOC-673/2016 RGE.9803.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas familias han recibido una ayuda a la rehabilitación durante este año. 9502-9503

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-4045/2016 RGE.9509.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos firmados por D. Miguel Ángel Ruiz López como Consejero Delegado de ARPEGIO, con indicación de objeto y cuantía del contrato. 9503
- **PI-4055/2016 RGE.9521.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Proyecto "Activa tu Capacidad" para el curso 2016/2017, elaborado por la Fundación "También" por solicitud de la Dirección General de Juventud y Deporte. 9503

- **PI-4056/2016 RGE.9522.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de pruebas organizadas por fundaciones favorecedoras de la integración de las diferentes discapacidades, llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2016..... 9503
- **PI-4057/2016 RGE.9523.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de pruebas organizadas por fundaciones favorecedoras de la integración de las diferentes discapacidades, llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2015..... 9503
- **PI-4058/2016 RGE.9524.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y actuaciones que está desarrollando el Gobierno Regional para el apoyo de la competición escolar para discapacitados intelectuales. 9503
- **PI-4059/2016 RGE.9528.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de torneos específicos femeninos, llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2016..... 9504
- **PI-4060/2016 RGE.9529.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de torneos específicos femeninos, llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2015..... 9504
- **PI-4061/2016 RGE.9530.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para materializar la discriminación positiva en la subvención por participación femenina en el deporte infantil. 9504
- **PI-4062/2016 RGE.9531.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipos femeninos a los que actualmente el Gobierno Regional facilita el uso gratuito de instalaciones deportivas. 9504
- **PI-4063/2016 RGE.9532.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe suscrito por César Pascual Fernández, Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, emitido sobre los accesos al Hospital Infanta Leonor, al que se refirió el Sr. Fernández Quejo en su comparecencia el día 18-03-16 en su intervención en la PNL 35/2016 en la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 9504
- **PI-4064/2016 RGE.9584.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inscritos en el curso "Dinamización de Jóvenes con Dispositivos Móviles", dentro de los cursos de formación gratuitos que se imparten en el Espacio Joven 14-30..... 9504
- **PI-4065/2016 RGE.9585.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros escolares de la Comunidad de Madrid inscritos en la actividad "Piragüismo y Orientación" en el Parque Juan Carlos I, dentro del proyecto "Deporte Joven en los Parques". 9504
- **PI-4066/2016 RGE.9586.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros escolares de la Comunidad de Madrid inscritos en la actividad "Iniciación al Tiro con Arco e Iniciación al Slackline", dentro del proyecto "Deporte Joven en los Parques". 9504

- **PI-4067/2016 RGE.9587.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros escolares de la Comunidad de Madrid inscritos en la actividad "Senda en Bicicleta con enfoque Medioambiental en Inglés", dentro del proyecto "Deporte Joven en los Parques". 9505
- **PI-4068/2016 RGE.9588.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros escolares de la Comunidad de Madrid que han tramitado la solicitud para la inscripción en el proyecto "Deporte Joven en los Parques" dentro del marco del programa 14/30 Actividades para Jóvenes de la Comunidad de Madrid. 9505
- **PI-4069/2016 RGE.9599.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: rendimiento de los quirófanos de los hospitales SERMAS en jornada de mañana cuantificada en TQE (tiempos quirúrgicos equivalentes). Se solicita la información referida al periodo enero-junio de 2016, en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por hospitales y servicios. 9505
- **PI-4070/2016 RGE.9604.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales SERMAS que perciben abonos a cuenta del modelo de promoción profesional, desglosados por categorías y niveles de promoción. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por los distintos hospitales y por Atención Primaria. 9505
- **PI-4071/2016 RGE.9605.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales SERMAS que tengan reconocido algún nivel de carrera profesional en la actualidad, desglosados por categorías y niveles de carrera. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por los distintos hospitales y por Atención Primaria. 9505
- **PI-4072/2016 RGE.9606.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: facultativos contratados mediante la fórmula de contratos de guardias en los servicios de urgencia de los hospitales SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por centros hospitalarios. 9505
- **PI-4073/2016 RGE.9607.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe ahorrado en 2015 en el capítulo I del presupuesto de los centros sanitarios del SERMAS, como consecuencia del descuento de la retribución de las diez primeras horas de atención continuada de cada mes en aplicación de la jornada de 37,5 horas semanales. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por hospitales. 9505
- **PI-4074/2016 RGE.9608.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de la reunión Constitutiva del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid que tuvo lugar el 20 de septiembre. 9506
- **PI-4075/2016 RGE.9609.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estatutos Sociales de la nueva Sociedad Radio Televisión Madrid, S.A. 9506
- **PI-4082/2016 RGE.9622.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio que formaliza el concierto del centro Juan Pablo II de Alcorcón de la Fundación Educatio Servanda. 9506

- **PI-4083/2016 RGE.9623.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio, contrato o acuerdo para la utilización por parte del Rayo Vallecano SAD o su propiedad del Estadio (o Campo de Fútbol) de Valdecasas. 9506
- **PI-4084/2016 RGE.9626.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Medios de Comunicación-Oficina de Comunicación del Gobierno, sustituida por la Dirección de Área de Medios de Comunicación según se desprende del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. 9506
- **PI-4085/2016 RGE.9627.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de puestos de trabajo de la Dirección de Área de Medios de Comunicación..... 9506
- **PI-4086/2016 RGE.9629.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 28001 correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011, D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 332A..... 9506
- **PI-4093/2016 RGE.9636.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la partida 22802, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 332B..... 9506
- **PI-4095/2016 RGE.9638.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 64099, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 332A. 9506
- **PI-4097/2016 RGE.9640.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 22709, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 332A. 9507
- **PI-4098/2016 RGE.9641.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 22706, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04001 Oficina de Cultura y Turismo, Programa 331M..... 9507
- **PI-4102/2016 RGE.9645.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 48100, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04010 D.G. de Promoción Cultural, programa 333A..... 9507
- **PI-4110/2016 RGE.9662.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 28000, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04010 D.G. de Promoción Cultural, Programa 334A..... 9507

- **PI-4111/2016 RGE.9663.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 28002, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04010 D.G. de Promoción Cultural, Programa 334A..... 9507
- **PI-4112/2016 RGE.9664.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 47399, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04010 D.G. de Promoción Cultural, Programa 334A..... 9507
- **PI-4117/2016 RGE.9669.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 28001, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 337C. 9507
- **PI-4119/2016 RGE.9671.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 61206, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 337C. 9507
- **PI-4121/2016 RGE.9674.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito asignado a la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (2016) con cargo al Programa 232C. ... 9507
- **PI-4122/2016 RGE.9675.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito asignado a la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (2016) con cargo al Programa 232B. ... 9508
- **PI-4123/2016 RGE.9676.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito asignado a la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (2016) con cargo al Programa 322O. ... 9508
- **PI-4125/2016 RGE.9678.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión de los dos Centros de Emergencias para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B. 9508
- **PI-4126/2016 RGE.9679.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro AT. PSICOS PROGRAMA MIRA para 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.... 9508
- **PI-4127/2016 RGE.9680.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Atención Integral contra la Violencia Sexual para 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B..... 9508
- **PI-4128/2016 RGE.9681.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Mujeres Reclusas o Ex Reclusas con/sin hijos para 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B..... 9508
- **PI-4129/2016 RGE.9682.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro Acogida de Emergencia de Alcobendas durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B..... 9508

- **PI-4130/2016 RGE.9683.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro Acogida número 4 INTRESS durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B. . 9508
- **PI-4131/2016 RGE.9684.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Atención Especial para Mujeres Adolescentes durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B..... 9508
- **PI-4132/2016 RGE.9685.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Acogida para Víctimas de Explotación Sexual de Religiosas Adoratrices durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B. 9509
- **PI-4135/2016 RGE.9688.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Día Ayaan Hirsi Ali durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B..... 9509
- **PI-4136/2016 RGE.9689.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Día Pachamama, Asociación Candelita durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B..... 9509
- **PI-4137/2016 RGE.9690.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro Asociación Provienda durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B. 9509
- **PI-4138/2016 RGE.9691.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución de la partida de 19.886.556,45 euros destinados por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género para el periodo (2016-2021) correspondiente al Eje II, Atención Integral en Cap.2 hasta septiembre de 2016. 9509
- **PI-4139/2016 RGE.9695.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objeto de los contratos de asesoramiento jurídico suscritos con el despacho Rodríguez Ramos Abogados por Canal de Isabel II. 9509
- **PI-4140/2016 RGE.9700.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se nombran Vocales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 4-10-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 9509
- **PI-4141/2016 RGE.9701.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza el reajuste de anualidades por importe de 1.348.848,75 euros, de la encomienda de gestión a TRAGSA para la ejecución del proyecto denominado "Fase 1.A Actuaciones sobre el material bombeable de la laguna principal - dentro de la recuperación ambiental de las parcelas 146 C y D del polígono 47 de Arganda del Rey (Madrid)", cuyo importe total asciende a 8.617.869,36 euros, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 27-09-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 9509-9510

- **PI-4142/2016 RGEP.9702.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades de la encomienda de gestión a TRAGSA para la ejecución del proyecto denominado "Fase 1.A Actuaciones sobre el material bombeable de la laguna principal - dentro de la recuperación ambiental de las parcelas 146 C y D del polígono 47 de Arganda del Rey (Madrid)", de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 27-09-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 9510
- **PI-4143/2016 RGEP.9703.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos que componen el expediente por el que se acordó en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 31-05-16, un gasto por importe de 3.569.069,03 euros, como aportación económica de la Comunidad de Madrid, para el año 2016, al Consorcio Urbanístico "Escorial" de El Escorial. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 9510
- **PI-4144/2016 RGEP.9704.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de empleo en las agrupaciones municipales de la Sierra Norte de Madrid, para el año 2016, por importe de 211.037 euros, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 31-05-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 9510
- **PI-4145/2016 RGEP.9705.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre nuevo protocolo de intervención ante situaciones de acoso escolar, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 4-10-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 9510
- **PI-4146/2016 RGEP.9717.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes procedentes de la lista de espera quirúrgica de los centros gestionados por el SERMAS derivados a hospitales concertados. Se solicita la información referida al periodo enero-septiembre de 2016, en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por hospitales y por servicios. ... 9510
- **PI-4147/2016 RGEP.9726.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué puesto está ocupando D. Emilio Esteban en el Centro de Asuntos Taurinos. 9510
- **PI-4148/2016 RGEP.9737.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de recursos sanitarios, tal y como se informó en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 29-08-16 con la aprobación de gasto de la liquidación correspondiente a la actividad de libre elección y actividad sustitutoria excedentaria en el ejercicio 2014. 9511

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea, de fecha 6 de octubre de 2016, por el que adquiere la plena condición de Diputada de la Asamblea la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Galiana Blanco, de Podemos, en sustitución por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Olga Abasolo Pozas. 9511

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de octubre de 2016, por el que toma conocimiento de los escritos RGEF.9595/2016 a RGEF.9597/2016, del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones para las Políticas Integrales de la Discapacidad; Juventud; y Políticas Sociales y Familia. 9511-9512

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de octubre de 2016, por el que se designa a Dña. Ana del Pino Carazo como vocal del Tribunal de Contratación Administrativa de la Asamblea de Madrid, en sustitución por renuncia de D. Esteban Greciet García..... 9512-9513

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución núm. 35/2016 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 4 de octubre de 2016, por la que se adscribe definitivamente a D. Antonio Lucio Gil, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, al puesto de trabajo núm. 109, "Letrado" de la Asamblea de Madrid..... 9513-9514

— **Resolución núm. 36/2016 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 6 de octubre de 2016, por la que se convoca, para su provisión por comisión de servicios, entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo núm. 121, "Jefe del Negociado de Registro General" de la Asamblea de Madrid..... 9514-9515

— **Resolución núm. 37/2016 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 6 de octubre de 2016, por la que se convoca, para su provisión por comisión de servicios, entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos/Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo núm. 199, "Jefe de la Unidad de Ujieres" de la Asamblea de Madrid..... 9515-9516

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 83/2016 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 16/2016 RGEF.8990

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, previo debate de la Moción 16/2016 RGEF.8990, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes actuaciones:

1.- Revisar los pliegos que determinaron la adjudicación de la gestión de las residencias públicas dependientes de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, adaptando los mismos en cuanto a los ratios de personal requeridos por la Resolución, de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

2.- Proceder de forma inmediata a la cobertura de las vacantes en las plantillas de personal en cada una de las residencias de gestión directas pertenecientes a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), así como prever en los presupuestos del 2017 la oferta pública de empleo para la cobertura total de los puestos de trabajo necesarios conforme al ratio de personal establecido para los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

3.- Fijar un plazo no superior a seis meses para ejecutar todas las mejoras y reparaciones de mantenimiento de la Residencia Peñuelas, de acuerdo al plan de necesidades detectado en este establecimiento residencial conforme a los requerimientos de los servicios técnicos municipales, así como a los informes de los técnicos de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, dando puntual conocimiento a la Comisión de Políticas Sociales y Familia.

4.- Crear un entorno que anime a denunciar hechos y circunstancias perjudiciales para residentes, profesionales o el interés público y elaborar una normativa que ofrezca garantías de protección a los denunciadores internos de tales hechos dentro de la Agencia Madrileña de Atención Social y/o de las entidades, empresa y organizaciones con las que este tenga contratos, conciertos o acuerdos.

5.- Proceder a la cobertura inmediata de los facultativos necesarios para que las Residencias Públicas de gestión directa de Mayores y Personas con discapacidad puedan establecer la jornada ordinaria de médico los sábados y domingos.

6.- Cumplir la Resolución núm. 24/2016 del Pleno de esta Cámara en sesión celebrada el pasado 17 de marzo, de manera que asuma de forma inmediata las medidas necesarias en los servicios de atención a las personas mayores dependientes en los centros residenciales de la Comunidad de Madrid.

7.- Poner en marcha un grupo de trabajo con participación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y de los grupos políticos de la Asamblea, que proponga objetivos a medio y largo plazo para la atención residencial en nuestra Comunidad, atendiendo a los principios de coordinación sociosanitaria y de atención centrada en la persona.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 84/2016 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 87/2016 RGEF.3733

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 87/2016 RGEF.3733, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid:

1.- Manifiesta su solidaridad y apoyo a todos los afectados por la sustracción de recién nacidos en nuestro país y mantiene el compromiso con las víctimas de sustracción de menores y de personas que buscan su origen biológico o natural.

2.- Insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas que garanticen la tutela judicial efectiva de las víctimas por la sustracción de bebés, y, entre ellas, a:

2.1.- Proteger a las madres, padres y hermanos que sufrieron la desaparición de su bebé y a personas que buscan su identidad biológica mediante los servicios de atención a víctimas.

2.2.- Prestar al Ministerio Fiscal y a los órganos jurisdiccionales la máxima colaboración posible en el curso de los procedimientos judiciales abiertos, dentro de los límites competenciales propios y respetando la normativa vigente en materia de protección de datos.

2.3.- Crear una Comisión de Seguimiento Documental en la Comunidad de Madrid, que investigue el paradero de los historiales médicos y de los libros de registro de los citados hospitales y maternidades públicas y privadas, todas ellas con sede en Madrid, y bajo la competencia del Gobierno Regional de Madrid, una vez que dejaron de llevarse en soporte manual y físico. Dicha Comisión instará al Gobierno regional para poder requerir a las empresas privadas concesionarias de contratos públicos con la Comunidad de Madrid –en virtud de los cuáles custodian documentación antigua de los hospitales públicos dependientes del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid–, para que entreguen dicha documentación a los órganos jurisdiccionales cada vez que éstos se lo requieran puesto que, hasta ahora, no consta que lo estén haciendo.

Dicha Comisión de Seguimiento, debiera también investigar el paradero de los libros de registro y expedientes personales de mujeres recluidas en los establecimientos del Patronato de Protección a la Mujer, institución dependiente por entero del Ministerio de Justicia, cuyas competencias fueron traspasadas a la Comunidad de Madrid el 26 de marzo de 1984.

Asimismo, deberá determinarse el paradero de los Libros de Adopciones y expedientes de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid (Ministerio de Justicia), cuyas competencias fueron transferidas a la Comunidad de Madrid por Decreto 80/1984, de 26 de julio.

Pueden dar soporte a dicha Comisión los Servicios de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que podrían requerir los citados libros en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de mayo de 1976.

2.4.- El Gobierno regional destinará mayor dotación especializada a la Dirección General de la Familia y el Menor para que ayude a las personas adoptadas víctimas de esta situación de sustracción a conseguir la documentación referente a su adopción, incluida la del Registro Civil y solicite, en nombre del Gobierno Regional de Madrid, a los hospitales los nombres de las madres biológicas de los adoptados, sin necesidad de que éstos tengan que acudir a los tribunales, en virtud del mandato constitucional contenido en el artículo 39 CE de apoyo a la familia y a la investigación de la paternidad y filiación. La Dirección General de la Familia y el Menor, deberá dispensar apoyo psicológico, jurídico y mediación familiar a los adoptados y/o víctimas de adopciones irregulares.

2.5.- Realizar campañas de información y sensibilización a través de los medios de comunicación públicos.

3.- Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación solicitándole que:

3.1.- Impulse todas las medidas necesarias para la investigación de la desaparición de bebés entre los años 1940 y 1990.

3.2.- Sea reconocida la sustracción de niños como un problema y un asunto de Estado y se reconozca la condición de víctimas a las personas que sufrieron la desaparición de su bebé y a personas que buscan su identidad biológica, con cobertura jurídica, psicológica y asistencial gratuita.

3.3.- Cree una Mesa Permanente de Trabajo, con representación de las diferentes administraciones públicas implicadas y de las asociaciones de víctimas por la sustracción de bebés, estando obligadas las Comunidades Autónomas a dar cuenta a la Comisión de Seguimiento Documental establecida en cada Comunidad.

3.4.- Reordene la actual oficina de atención a los afectados por sustracción de bebés, creada en el seno del Ministerio de Justicia, a fin de dotarla de medios y mecanismos que sean más operativos y funciones reales, creando protocolos que permitan facilitar información a las asociaciones de víctimas por la sustracción de bebés y su colaboración.

3.5.- Impulse los medios legales y reglamentarios necesarios para la creación una sección especializada en la Fiscalía General del Estado que permita investigar coordinadamente los hechos que presenten indicios de ser constitutivos de alguno de los delitos relacionados con la sustracción de bebés.

3.6.- Facilite a las víctimas de sustracción de bebés en busca de su origen biológico o natural, las pruebas de ADN correspondientes; garantizando la gratuidad de las pruebas de ADN a

través del Instituto Nacional de Toxicología, dado que se trata de pruebas determinantes para el esclarecimiento de la verdad.

3.7.- Impulse y refuerce de nuevo la actividad del Banco de ADN de la Oficina de Atención a los Afectados que permita cruzar los datos de las víctimas, de manera que se les ayude a encontrar a sus verdaderas familias.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 85/2016 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 187/2016 RGEF.9327

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 187/2016 RGEF.9327, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Creación de una ayuda al alquiler específica para jóvenes de edad comprendida entre los 18 y 35 años, que contará con una dotación específica en los presupuestos 2017 de la Comunidad de Madrid.

2.- Elaboración de unos criterios de adjudicación propios para estas nuevas ayudas específicas para jóvenes, que determinen los requisitos para poder ser beneficiario de la misma así como la cuantía a percibir, siguiendo unos principios de progresividad en función de la renta que percibe la unidad de convivencia.

3.- Establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para que se garantice la convocatoria de estas ayudas al inicio del año; se agilicen los procedimientos administrativos, de adjudicación de las ayudas así como de asignación de las cuantías a percibir por parte de los beneficiarios; y se proceda al pago efectivo de la ayuda mediante mensualidades.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

———— RESOLUCIÓN NÚM. 5/2016 ————
DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 162/2016 RGEF.8074

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 162/2016 RGEF.8074, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que inste al Gobierno de España para que:

1.- RENFE proceda a ampliar la Línea C3 de Cercanías hasta la estación de Santa María de la Alameda con la cobertura horaria suficiente para prestar un servicio homogéneo y de calidad que garantice la conectividad siendo la frecuencia mínima del servicio de una expedición cada hora en horario de máxima demanda. El horario debe ser compatible con las obligaciones laborales de los ciudadanos y garantizar que podrán llegar a sus puestos de trabajo por lo que la primera expedición deberá llegar a Madrid Chamartín antes de las 7:30 h.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

2.- Modifique el trazado y horarios de la Línea interurbana que conecta la estación de autobuses de San Lorenzo de El Escorial con el Hospital Puerta de Hierro, una vez se ponga en servicio la ampliación del servicio de Cercanías, pasando por Galapagar de forma que realice parada en la estación de RENFE de El Escorial y sus horarios se adecúen a los horarios del nuevo servicio de Cercanías.

3.- Que el Consorcio Regional de Transporte de Madrid realice un estudio de los servicios interurbanos de Robledo de Chavela, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda y Zarzalejo.

4.- Que los vecinos de El Pimpollar puedan hacer uso de los trenes que circulan por esta línea y que realicen parada en este apeadero con el Plan Tarifario de la Comunidad de Madrid correspondiente a la zona independientemente de la tipología de la unidad ferroviaria.

5.- Que el CRTM estudie la viabilidad para el desdoblamiento de la línea de autobús interurbano 465, para que parte de las expediciones que puedan dar servicio a Robledo de Chavela, Valdemaqueda, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella y Valdemorillo, se desvíen hasta el Hospital Puerta de Hierro.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO, DEL PROYECTO DE LEY 3/2016 RGEF.3518, DE GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, aprobó la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley 3/2016 RGEF.3518, de gobierno abierto, participación ciudadana y transparencia de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.4580/2016), tramitada

acumuladamente con las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno presentadas por los Grupos Parlamentarios Podemos Comunidad de Madrid (RGEP.4624/2016) y de Ciudadanos (RGEP.4625/2016), que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.4 del Reglamento de la Asamblea resultaron decaídas, quedando rechazado asimismo el citado Proyecto de Ley.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROYECTO DE LEY 7/2016 RGEP.9706, DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda la publicación del Proyecto de Ley 7/2016 RGEP.9706, de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 82, de 13 de octubre de 2016, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 27 de octubre -jueves-, a las 12 horas, y de 4 de noviembre -viernes-, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROYECTO DE LEY 7/2016 RGEP.9706, DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 149.1.18ª de la Constitución española establece la competencia exclusiva del Estado para dictar las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, y el artículo 36 remite a regulación por ley las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales.

La legislación básica del Estado en esta materia está constituida por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y sus posteriores modificaciones, entre las que cabe destacar la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El artículo 27.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reconoce a ésta la competencia de desarrollo legislativo, en el marco de la legislación básica del Estado, en materia de Colegios Profesionales.

En ejercicio de esta competencia, la Asamblea de Madrid aprueba la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 26/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, y en cuyo Capítulo III se regula la creación, fusión, segregación y disolución de dichas corporaciones.

El artículo 6 de la Ley 19/1997, de 11 de julio, establece que la creación de Colegios Profesionales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se hará mediante ley de la Asamblea, señalando que sólo podrán constituirse nuevos Colegios Profesionales respecto de aquellas profesiones cuya aptitud para su ejercicio venga acreditada por la posesión de una titulación oficial y concurren razones de interés público y, por último, su ámbito territorial no sea inferior al de la Comunidad de Madrid.

La terapia ocupacional es una disciplina profesional relacionada con los ámbitos de la salud y la participación social. A través de una valoración integral, trata de identificar en los humanos capacidades, déficits y limitaciones de carácter físico, psíquico, sensorial o social, que están relacionadas con la funcionalidad de las personas.

Su finalidad esencial estriba en capacitar al ser humano a alcanzar el mayor grado de independencia y autonomía en su vida diaria, mediante el desempeño ocupacional eficaz y satisfactorio, promover y mejorar la calidad de vida de las personas y aumentar su grado de participación social, valiéndose para este fin de la actividad/ocupación como medio fundamental de su intervención. Interviene también en el medio adaptando los factores que influyen negativamente en la capacidad de las personas para su participación en las actividades cotidianas que forman parte de la ocupación.

Con el desarrollo de nuevas destrezas y conocimientos en relación con la ocupación y otras ciencias, la profesión de Terapeuta Ocupacional ha adquirido unas funciones específicas que la han diferenciado de otros colectivos profesionales. En respuesta a esta realidad social, el Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, estableció el título oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención, señalando que las enseñanzas conducentes a la obtención de dicho título deberán proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas y actuaciones que, a partir de una actividad ocupacional, tienden a potenciar y suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones.

Así mismo, la aprobación de la Ley estatal 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias supone el reconocimiento como profesiones sanitarias de aquellas que la normativa universitaria reconoce como titulaciones en el ámbito de la salud. En este sentido, el artículo 2.2 b) de la citada Ley recoge como profesión sanitaria de nivel Diplomado, la profesión para cuyo ejercicio habilita el título de Diplomado en Terapia Ocupacional.

La legislación vigente conforma la profesión de Terapeuta Ocupacional como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 2009, y desarrollado por la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

Sin embargo, los estudios de terapia ocupacional ya se venían impartiendo, con anterioridad a su incorporación a la Universidad, en la Escuela de Terapia Ocupacional, dependiente de la Escuela Nacional de Sanidad. En atención a tal circunstancia, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de noviembre de 1995, se declaraba que el diploma o título de Terapeuta Ocupacional, expedido

por la Escuela Nacional de Sanidad, era equivalente u homologable al título de Diplomado en Terapia Ocupacional.

Desde la perspectiva del interés público, con la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, en el que se integrarán los profesionales que ejerzan esta profesión, disponiendo de los conocimientos y la titulación correspondientes, se garantiza la protección de la salud de las personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 c) de la mencionada Ley 44/2003, de 21 de noviembre, ordenando al mismo tiempo el ejercicio de la terapia ocupacional en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, garantizando su representación exclusiva, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y, finalmente, la protección de los intereses de los consumidores y usuarios respecto de los servicios prestados por sus colegiados.

Por todo ello, a petición de un colectivo representativo de profesionales interesados, agrupado en la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad Autónoma de Madrid, y previos los informes de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Familia y Asuntos Sociales, se considera oportuno y necesario proceder a la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, como Corporación de Derecho Público, redundando en el fortalecimiento de la protección del derecho a la salud en la Comunidad de Madrid.

La presente Ley consta de una parte expositiva, cinco artículos, cuatro disposiciones transitorias y una disposición final.

Artículo 1.- *Naturaleza y régimen jurídico.*

1.- Se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales, como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

2.- La estructura interna y el funcionamiento del Colegio serán democráticos y se regirá por la normativa básica estatal, constituida por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, así como por la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, sus propios Estatutos, su Reglamento de Régimen interior y cuantas normas jurídicas le sean de directa o subsidiaria aplicación.

Artículo 2.- *Ámbito territorial.*

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales que se crea mediante la presente Ley es el de la Comunidad de Madrid.

Artículo 3.- *Ámbito personal.*

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid quienes estén en posesión del título universitario de Diplomado en Terapia Ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, en el de Grado obtenido de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, y en el de diploma o título de Terapeuta Ocupacional expedido por la Escuela Nacional de Sanidad y hayan obtenido la homologación o declaración de equivalencia al de Diplomado en Terapia Ocupacional, con arreglo a lo dispuesto reglamentariamente. También podrán colegiarse aquellos que posean un título extranjero equivalente debidamente homologado, sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de la normativa de la Unión Europea en esta materia.

Artículo 4.- Colegiación.

Para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma no será necesaria la previa incorporación al Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad Madrid, sin perjuicio de lo que en esta materia se establezca en la legislación básica del Estado.

Artículo 5.- Relaciones con la Administración.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid se relacionará con la Administración de la Comunidad de Madrid a través de la Consejería competente en materia de colegios profesionales. En los aspectos relativos a los contenidos propios de la profesión, el Colegio se relacionará con dicha Administración a través de la Consejerías competentes en materia de sanidad y de servicios sociales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
Comisión Gestora

La Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad Autónoma de Madrid designará, en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, una Comisión Gestora que estará compuesta por siete miembros, y que procederá a:

- a) Elaborar el censo de profesionales que podrá participar en la Asamblea constituyente del Colegio, de acuerdo con el ámbito personal del mismo definido por el artículo 3 de la presente Ley.
- b) Preparar un borrador de proyecto de Estatutos colegiales.
- c) Aprobar el procedimiento de participación de los profesionales censados en la preparación, a partir del borrador, del proyecto de Estatutos que habrá de someterse a la aprobación de la Asamblea constituyente del Colegio. Al menos con un mes de antelación a la celebración de ésta, el texto del proyecto deberá estar a disposición de todos los integrantes del censo electoral.
- d) Aprobar el procedimiento de convocatoria y desarrollo de la Asamblea constituyente, el cual se pondrá a disposición de todos los profesionales censados.
- e) Convocar la Asamblea constituyente del Colegio, que deberá celebrarse en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley. La convocatoria deberá publicarse con una antelación mínima de un mes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en, al menos, dos de los diarios de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA
Asamblea constituyente

La Asamblea constituyente deberá:

- a) Aprobar o censurar la actuación de la Comisión Gestora, nombrando, en éste último caso, nuevos miembros de la misma.

b) Aprobar o modificar los Estatutos provisionales del Colegio para elevarlos a definitivos con su aprobación, de acuerdo con las prescripciones recogidas en la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

c) Proceder a la elección de las personas que deberán ocupar los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA **Recursos**

1.- Los actos realizados por la Comisión Gestora en ejecución de lo previsto en esta Ley serán recurribles ante la Consejería competente en materia de colegios profesionales en el plazo de un mes. Transcurrido el mismo plazo sin haberse notificado la resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

2.- Contra la desestimación del recurso se podrá interponer, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA **Inscripción y publicación de los Estatutos**

Los Estatutos definitivos del Colegio, una vez aprobados, junto con el certificado del Acta de la Asamblea constituyente, deberán remitirse en el plazo de un mes a la Consejería competente en materia de colegios profesionales para que, previa calificación de legalidad, sean inscritos en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y, posteriormente, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 26 de la Ley 19/1997, de 11 de julio.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA **Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

— PROYECTO DE LEY 8/2016 RGE.9707, DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda la publicación del Proyecto de Ley 8/2016 RGE.9707, de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 82, de 13 de octubre de 2016, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 27 de octubre -jueves-, a las 12 horas, y de 4 de noviembre -viernes-, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado,

respectivamente, y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**PROYECTO DE LEY 8/2016 RGE.9707, DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE
DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 149.1.18 de la Constitución Española establece la competencia exclusiva del Estado para dictar las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, y el artículo 36 remite a regulación por ley las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales.

La legislación básica del Estado en materia de Colegios Profesionales está constituida por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y sus posteriores modificaciones, entre las que cabe destacar la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El artículo 27.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reconoce a ésta la competencia de desarrollo legislativo, en el marco de la legislación básica del Estado, en materia de Colegios Profesionales.

En ejercicio de esta competencia, la Asamblea de Madrid aprueba la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 26/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña y en cuyo Capítulo III se regula la creación, fusión, segregación y disolución de dichas corporaciones.

El artículo 6 de la Ley 19/1997, de 11 de julio, establece que la creación de Colegios Profesionales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se hará mediante ley de la Asamblea, señalando que sólo podrán constituirse nuevos Colegios Profesionales respecto de aquellas profesiones cuya aptitud para su ejercicio venga acreditada por la posesión de una titulación oficial y concurren razones de interés público y, por último, su ámbito territorial no sea inferior al de la Comunidad de Madrid.

Según la Conferencia del Consenso de Perfil Profesional del Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, un dietista-nutricionista es un profesional de la salud, con titulación universitaria, reconocido como un experto en alimentación, nutrición y dietética, con capacidad para intervenir en la alimentación de una persona o grupo, desde los siguientes ámbitos de actuación: La nutrición en la salud y en la enfermedad, el consejo dietético, la investigación y la docencia, la salud pública desde los organismos gubernamentales, las empresas del sector de la alimentación, y la restauración colectiva y social. Ya desde los años cincuenta se detecta en nuestro país un interés cada vez mayor por la alimentación y la nutrición, así como por la formación de especialistas en este campo. En este sentido, la primera iniciativa se lleva a cabo conjuntamente con la UNICEF, la FAO y el Gobierno español, estableciendo un programa de educación alimentario-nutricional dirigido a formar a profesionales e informar a la población en general sobre los beneficios de una alimentación equilibrada. En los años ochenta y noventa se incrementa notablemente el interés por este asunto, promoviéndose diversas formas de asociación de sus profesionales.

Mediante el Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, se establece el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

Así mismo, la aprobación de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias supone el reconocimiento como profesiones sanitarias de aquellas que la normativa universitaria reconoce como titulaciones en el ámbito de la salud. En este sentido, el artículo 2.2 b. de la citada Ley recoge como profesión sanitaria de nivel Diplomado, la profesión para cuyo ejercicio habilita el título de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.

La normativa más reciente conforma la profesión de Dietista-Nutricionista como profesión sanitaria regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 2009, y en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, donde se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de dietista-nutricionista.

Desde la perspectiva del interés público, con la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid, en el que se integren los profesionales que, disponiendo de los conocimientos y la titulación necesarios y suficientes, ejerzan esta profesión, se garantiza la protección de la salud de las personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 g) de la mencionada Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en lo relativo a las actividades orientadas a la alimentación de la persona o de grupos de personas, adecuadas a las necesidades fisiológicas y, en su caso, patológicas de las mismas, y de acuerdo con los principios de prevención y salud pública. Además, con la creación del Colegio se dota a un amplio colectivo de una organización adecuada, ordenando el ejercicio de la dietética humana y la nutrición en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como garantizando su representación exclusiva y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

Por todo ello, a petición de un colectivo representativo de profesionales interesados, agrupado en la Asociación de Dietistas-Nutricionistas de Madrid, y previo el informe de la Consejería de Sanidad, se considera oportuno y necesario proceder a la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid, como Corporación de Derecho Público, redundando en el fortalecimiento de la protección del derecho a la salud en la Comunidad de Madrid.

La presente Ley consta de una parte expositiva, cinco artículos, cuatro disposiciones transitorias y una disposición final.

Artículo 1.- *Naturaleza y régimen jurídico.*

1.- Se crea el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid, como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

2.- La estructura interna y el funcionamiento del Colegio serán democráticos y se regirá por la normativa básica estatal, constituida por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, así como por la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, sus propios Estatutos, su Reglamento de Régimen interior y cuantas normas jurídicas le sean de directa o subsidiaria aplicación.

Artículo 2.- *Ámbito territorial.*

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas que se crea mediante la presente Ley es el de la Comunidad de Madrid.

Artículo 3.- *Ámbito personal.*

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid quienes estén en posesión del título universitario de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, así como quienes estén en posesión del correspondiente título oficial de Grado en Nutrición Humana y Dietética, obtenido de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 2009, y en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, o aquellos que posean un título extranjero equivalente debidamente homologado.

Artículo 4.- *Colegiación.*

Para el ejercicio de la profesión de dietista-nutricionista en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma no será necesaria la previa incorporación al Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad Madrid, sin perjuicio de lo que en esta materia se establezca en la legislación básica del Estado.

Artículo 5.- *Relaciones con la Administración.*

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad de Madrid se relacionará con la Administración de la Comunidad de Madrid a través de la Consejería competente en materia de colegios profesionales. En los aspectos relativos a los contenidos propios de la profesión, el Colegio se relacionará con dicha Administración a través de la Consejería competente en materia de sanidad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
Comisión Gestora

La Asociación de Dietistas-Nutricionistas de Madrid, designará en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, una Comisión Gestora que estará compuesta por siete miembros, y que procederá a:

- a) Elaborar el censo de profesionales que podrá participar en la Asamblea constituyente del Colegio, de acuerdo con el ámbito personal del mismo definido por el artículo 3 de la presente Ley.
- b) Preparar un borrador de proyecto de Estatutos colegiales.
- c) Aprobar el procedimiento de participación de los profesionales censados en la preparación, a partir del borrador, del proyecto de Estatutos que habrá de someterse a la aprobación de la Asamblea constituyente del Colegio. Al menos con un mes de antelación a la celebración de ésta, el texto del proyecto deberá estar a disposición de todos los integrantes del censo electoral.

d) Aprobar el procedimiento de convocatoria y desarrollo de la Asamblea constituyente, el cual se pondrá a disposición de todos los profesionales censados.

e) Convocar la Asamblea constituyente del Colegio, que deberá celebrarse en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley. La convocatoria deberá publicarse con una antelación mínima de un mes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en, al menos, dos de los diarios de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA **Asamblea constituyente**

La Asamblea constituyente deberá:

a) Aprobar o censurar la actuación de la Comisión Gestora, nombrando, en éste último caso, nuevos miembros de la misma.

b) Aprobar o modificar el proyecto de Estatutos del Colegio elaborado por la Comisión Gestora, para elevarlos a definitivos con su aprobación, de acuerdo con las prescripciones recogidas en la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

c) Proceder a la elección de las personas que deberán ocupar los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA **Recursos**

1.- Los actos realizados por la Comisión Gestora en ejecución de lo previsto en esta Ley serán recurribles ante la Consejería competente en materia de colegios profesionales en el plazo de un mes. Transcurrido el mismo plazo sin haberse notificado la resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

2.- Contra la desestimación del recurso se podrá interponer, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA **Inscripción y publicación de los Estatutos**

Los Estatutos definitivos del Colegio, una vez aprobados, junto con el certificado del Acta de la Asamblea constituyente, deberán remitirse a la Consejería competente en materia de colegios profesionales en el plazo de un mes para que, previa calificación de legalidad, sean inscritos en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y, posteriormente, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 26 de la Ley 19/1997, de 11 de julio.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA
Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROP.L-9/2016 RGEF.7023 ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, ha aprobado la toma en consideración de la Proposición de Ley 9/2016 RGEF.7023, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PROPOSICIÓN DE LEY 15/2016 RGEF.9506, DE INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE SUFRAGIO DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley 15/2016 RGEF.9506, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso. Sin reconocimiento de la urgencia.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY 15/2016 RGEF.9506, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE SUFRAGIO DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado Español garantiza el derecho de igualdad de trato y no discriminación para todos los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad. La propia Constitución Española así lo establece en su artículo 14 que proclama la igualdad ante la ley de todos los españoles y españolas.

El 3 de mayo de 2008 entró en vigor en España la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad que recoge el derecho de igualdad ante la ley en su artículo 12. Este tratado internacional tiene el propósito declarado de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en su artículo 1. Para ello, garantizar la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad se convierte en un elemento esencial para cumplir con los compromisos adquiridos internacionalmente por España.

A este respecto, el ejercicio del derecho de sufragio en igualdad de condiciones supone la máxima expresión de participación política de los miembros de una sociedad democrática. Así lo recoge el artículo 29 del tratado citado, que conmina al Estado a garantizar el derecho al voto en igualdad de condiciones para todas las personas con discapacidad, entre otras formas de participación política y pública.

Por todo ello, la regulación del derecho de sufragio vigente en España choca en este sentido con el principio de igualdad ante la ley consagrado en nuestra Constitución, puesto que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo tercero apartado 1, apartados b y c dispone: "1. Carecen de derecho de sufragio:

b) Los declarados incapaces en virtud de sentencia judicial firme, siempre que la misma declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio.

c) Los internados en un hospital psiquiátrico con autorización judicial, durante el período que dure su internamiento siempre que en la autorización el juez declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio."

Sobre esta exclusión de un derecho fundamental, el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, en el examen al que sometió a España en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Convención, aprobó en sus observaciones finales, en su 62ª sesión celebrada el 23 de septiembre de 2011, la siguiente recomendación respecto del derecho de participación en la vida política y pública recogido en el artículo 29 del Tratado:

47.- Preocupa al Comité que se pueda restringir el derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial si la persona interesada ha sido privada de su capacidad jurídica o ha sido internada en una institución. Le inquieta además que la privación de ese derecho parezca ser la regla y no la excepción. El Comité lamenta la falta de información sobre el rigor de las normas en materia de prueba, sobre los motivos requeridos y sobre los criterios aplicados por los jueces para privar a las personas de su derecho de voto. El Comité observa con preocupación el número de personas con discapacidad a las que se ha denegado el derecho de voto.

48.- El Comité recomienda que se revise toda la legislación pertinente para que todas las personas con discapacidad, independientemente de su deficiencia, de su condición jurídica o de su lugar de residencia, tengan derecho a votar y a participar en la vida pública en pie de igualdad con los demás. El Comité pide al Estado parte que modifique el artículo 3 de la Ley Orgánica núm. 5/1985, que autoriza a los jueces a denegar el derecho de voto en virtud de decisiones adoptadas en cada caso particular. La modificación debe hacer que todas las personas con discapacidad tengan derecho a votar. Además, se recomienda que todas las personas con discapacidad que sean elegidas para desempeñar un cargo público dispongan de toda la asistencia necesaria, incluso asistentes personales.

A tenor de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al compromiso adquirido por el Estado español -con la ratificación de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad- de garantizar el pleno y efectivo ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, la Asamblea de Madrid, en el ejercicio de la facultad establecida en el artículo 87.2 de la Constitución, así como de la competencia dispuesta en el artículo 16.3.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo establecido en los artículos 175 a 177 del Reglamento de la Asamblea de Madrid y 108.3º del Reglamento del Congreso de los Diputados, mediante esta Proposición de Ley, ejerce la iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados con una Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con el siguiente texto articulado:

Artículo único.- *Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, queda modificada en la forma siguiente:

Uno.- Se modifica el artículo 3 con la supresión de los apartados b) y c) de su punto primero y la supresión del punto segundo.

Dos.- Se añade una Disposición Adicional Séptima con la siguiente redacción:

“A partir de la entrada en vigor de la Ley de modificación de la LOREG para adaptarla a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, quedan sin efecto las limitaciones en el ejercicio del derecho de sufragio establecidas por decisión judicial fundamentadas jurídicamente en el apartado 3.1. b) y c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ahora suprimidos. Las personas a las que se les hubiere limitado o anulado su derecho de sufragio por razón de discapacidad quedan reintegradas plenamente en el mismo por ministerio de la Ley”.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-191/2016 RGEF.9654 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con los docentes de la Formación Profesional para el Empleo: 1.- Instar a la Consejería de Empleo a que, de forma inmediata, realice una base de datos de Docentes de Formación Profesional para el Empleo. 2.- Instar a la Consejería de Empleo a que, en el menor plazo de tiempo posible, habilite una ventanilla de atención al docente, donde este colectivo pueda realizar las gestiones oportunas para que, en nombre propio, puedan presentar la documentación necesaria para, de forma individual, cada docente se diligencie en las especialidades que tenga acreditadas. 3.- Instar a la Consejería de Empleo a que publique, en las diferentes convocatorias, de forma clara y muy concreta, qué porcentaje de la subvención concedida para impartir la acción formativa representará el mínimo imputable a costes directos en concepto de retribuciones a los formadores. 4.- Solicitar que la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, tenga presente al colectivo de Docentes de la Formación Profesional para el Empleo, para la elaboración, modificación y cambio de los contenidos de las acciones formativas programadas para la mejora de la calidad de las mismas. Y 5.- Constituir una mesa de diálogo contando con los Docentes de la Formación Profesional para el Empleo, para la elaboración del Estatuto del colectivo. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid, dentro de sus competencias para implementar políticas activas de empleo, destina anualmente una importantísima cantidad de recursos económicos a la formación para diferentes colectivos realizando acciones formativas con el objetivo de mejorar la capacitación de sus destinatarios.

Estas acciones formativas son impartidas por el colectivo de docentes de la formación profesional para el empleo. Estos docentes tienen que tener un triple requisito para poder impartir estas acciones formativas:

- 1.º Estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Docencia de Formación Profesional para el Empleo o tener experiencia profesional de un número de horas impartiendo formación.
- 2.º Estar en posesión de las acreditaciones requeridas para la impartición de los diferentes módulos formativos que se establecen en los diferentes Reales Decretos de publicación de los mismos.
- 3.º Además de la experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo formativo, expresado en años, y que se establecen en los diferentes Reales Decretos de publicación de los mismos.

La situación actual del colectivo de docentes que imparten las acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, es de una falta de regulación profesional lamentable.

No existe una normativa autonómica que indique qué porcentaje mínimo de la subvención representará la suma de los costes directos imputables en concepto de retribuciones de los formadores internos y externos, de manera que nos encontramos con ofertas retributivas muy dispares para impartir una misma acción formativa, correspondiente a una misma subvención, en distintos Centros Formativos.

Actualmente, la posibilidad de obtener la diligencia docente para la impartición de acciones formativas por parte directa de los docentes resulta imposible. Tiene que ser el centro de formación adjudicatario de la subvención quien realice los trámites de diligencia ante la Consejería de Empleo.

Todas las acciones formativas programadas e impartidas en la Comunidad de Madrid dentro de los diferentes planes de formación son sometidas a una evaluación. En esta evaluación, los alumnos evalúan el centro y la acción formativa propiamente dicha, así como al docente que la imparte. Estas evaluaciones quedan en el expediente de la acción formativa, el docente prácticamente nunca conoce la evaluación de sus alumnos, quedando esas calificaciones perdidas en un limbo que nadie conoce y no reflejadas en el expediente del docente.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con los docentes de la Formación Profesional para el Empleo:

1.- Instar a la Consejería de Empleo a que, de forma inmediata, realice una base de datos de Docentes de Formación Profesional para el Empleo.

2.- Instar a la Consejería de Empleo a que, en el menor plazo de tiempo posible, habilite una ventanilla de atención al docente, donde este colectivo pueda realizar las gestiones oportunas para que, en nombre propio, puedan presentar la documentación necesaria para, de forma individual, cada docente se diligencie en las especialidades que tenga acreditadas.

3.- Instar a la Consejería de Empleo a que publique, en las diferentes convocatorias, de forma clara y muy concreta, qué porcentaje de la subvención concedida para impartir la acción formativa representará el mínimo imputable a costes directos en concepto de retribuciones a los formadores.

4.- Solicitar que la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, tenga presente al colectivo de Docentes de la Formación Profesional para el Empleo, para la elaboración, modificación y cambio de los contenidos de las acciones formativas programadas para la mejora de la calidad de las mismas.

5.- Constituir una mesa de diálogo contando con los Docentes de la Formación Profesional para el Empleo, para la elaboración del Estatuto del colectivo.

— PNL-192/2016 RGEF.9697 —

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de sitio histórico, del espacio denominado Dehesa de la Villa, ubicado en la ciudad de Madrid, en ejercicio de las facultades que le concede la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dehesa de la Villa o Dehesa de Amanuel, situada al noroeste de la ciudad de Madrid junto a la Ciudad Universitaria, es un espacio natural en el corazón de Madrid que por su singularidad

ecológica y por su historia tiene un gran interés científico, ecológico, didáctico y social. En su ámbito se han desarrollado acontecimientos históricos y usos singulares que le han proporcionado su configuración actual en la que aún permanecen rutas y elementos naturales y culturales fruto de su dilatada historia.

La actual Dehesa de la Villa formaba parte de los terrenos donados al Concejo de Madrid en el siglo XII por Alfonso VII de Castilla, que, como bien comunal, era administrado y regulado por el Concejo pero pertenecía a todos los vecinos de la villa que podían utilizarlo para aprovechamiento comunales. Este carácter comunal de su origen ha influido desde siempre en la relación de la Dehesa con el pueblo de Madrid que la ha vivido siempre como suya, permaneciendo este sentimiento de bien comunal hasta nuestros días.

Es un espacio paisajístico singular, transformado por el hombre, que ha sido utilizado históricamente, debido a sus recursos naturales, por los habitantes de Madrid como fuente de caza, leña, frutos, pastos, productos agrícolas y que, a pesar de las grandes modificaciones sufridas a lo largo de la historia, sigue conservando su carácter forestal y casi agreste con espacios ajardinados en las zonas colindantes a los espacios urbanos contando, además con una gran variedad de flora y fauna, especialmente aves.

En el espacio de la Dehesa de la Villa han quedado importantes huellas de la historia de Madrid de gran interés histórico y arqueológico. Es el caso de los capirotes del antiguo Viaje de Aguas de Amaniel, auténtica joya de la ingeniería hidráulica cuya finalidad era llevar agua desde los manantiales de la Dehesa de la Villa al Real Alcázar, hoy Palacio Real, y que funcionó desde el siglo XVII hasta 1858, año en que Isabel II inauguró el actual Canal.

Otros vestigios de la historia madrileña que podemos encontrar en el actual recinto de la Dehesa de la Villa son: El Canalillo o Acequia del Norte del Canal de Isabel II o del Lozoya del año 1863; la Casa del Escudo, edificio destinado a fieltro y aduana de entrada de mercancías en Madrid; fortines, trincheras y cuevas que son puntos de referencia en la arqueología de la Guerra Civil dado el carácter de zona de vigilancia especial que la Dehesa tuvo por la proximidad del frente en la defensa de Madrid. Asimismo, se pueden encontrar distintas señalizaciones (mojones, hitos, cotos, apeos) que indican los límites con las tierras colindantes.

En el año 1901, el Estado cedió los terrenos al Ayuntamiento de Madrid en usufructo perpetuo para esparcimiento público, convirtiéndose la Dehesa, con el paréntesis de la Guerra Civil, en lugar de recreo, convivencia y disfrute de los madrileños.

La Dehesa de la Villa es una de las zonas verdes más emblemáticas de la ciudad, ligada estrechamente al desarrollo urbano del noroeste de la ciudad de Madrid, y la riqueza de los valores históricos, naturales y sociales que posee exige, no sólo la recuperación de espacios valiosos en su recinto, también su conservación y protección, funciones que deben asumir los poderes públicos en base al artículo 46 Constitución Española y que, según establece el artículo 26 del Estatuto de Autonomía de Madrid corresponde ejercer a la Comunidad de Madrid.

Por lo expuesto, los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de sitio histórico, del

espacio denominado Dehesa de la Villa, ubicado en la ciudad de Madrid, en ejercicio de las facultades que le concede la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

PNL-193/2016 RGEF.9698

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la incorporación de las propuestas que se relacionan en la elaboración de la denominada "Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024" para su puesta en marcha antes de la finalización del presente período de sesiones.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha trasladado para consultas previas el documento preliminar de la "Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024" para la determinación del contenido del estudio ambiental estratégico que debe acompañar, además de toda la tramitación necesaria para su puesta en marcha.

Partimos con una situación complicada, con una mala gestión del tratamiento de residuos por parte de la Comunidad de Madrid durante muchos años, que fue transferida a los municipios a través de Mancomunidades, artificiales y forzadas, en 2013. Es necesario recordar que la transmisión de la gestión se hizo sin aportar instalaciones de tratamiento y con los vertederos existentes próximos a la colmatación.

Esta precaria situación se traduce en la entrada en los vertederos madrileños, en el año 2015, de un millón y medio de toneladas de residuos sin tratar, vulnerando lo establecido en la normativa ambiental; la Comunidad de Madrid es la penúltima en el índice de reciclado, muy por debajo del objetivo del 50% a cumplir, obligatoriamente, en 2020.

La situación es de emergencia y se debe actuar de forma inmediata, aceptando el reto de llegar a acuerdos entre los municipios, representados por las Mancomunidades y la Federación Madrileña de Municipios, y la Comunidad de Madrid. Y ese acuerdo tiene que partir de la realidad existente.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate ante el Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la incorporación de las siguientes propuestas en la elaboración de la denominada "Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024" para su puesta en marcha antes de la finalización del presente período de sesiones:

1.- Dar prioridad a la construcción de plantas de tratamiento mecánico-biológico.

2.- Incorporar el objetivo del residuo cero.

3.- Dar cumplimiento al artículo 9.2.f de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de la Comunidad de Madrid, será la Comunidad de Madrid la que fije la ubicación de las instalaciones de tratamiento de residuos, tras estudiar su viabilidad, adoptando decisiones que eviten especulaciones y enfrentamientos territoriales. Para ello establecerá las reuniones necesarias con las Mancomunidades de residuos y la Federación de Municipios de Madrid.

4.- Para la ubicación de las instalaciones sobre el suelo apto para ello deberá tener en consideración el equilibrio territorial de los impactos ambientales. Para buscar la aceptación justa de la ubicación de instalaciones se deben aportar compensaciones a los municipios por los inconvenientes sufridos por el tratamiento de residuos que se han producido en su término municipal.

5.- Será la Comunidad de Madrid la que asuma el coste del 100% de la financiación de las nuevas inversiones necesarias para la nueva Estrategia de Residuos 2017-2024.

6.- Se creará un Consorcio Regional de Residuos de la Comunidad de Madrid, con la participación de los municipios/mancomunidades y la Comunidad de Madrid, financiado al 50% entre ambas partes, a la que se encomendará las funciones de:

- a) Promover la minimización de residuos y su peligrosidad.
- b) Fomentar la recogida selectiva.
- c) Gestionar las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos.
- d) Recuperar espacios y suelos degradados.

7.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid establecerá una mesa de diálogo estable con la Federación de Municipios de Madrid y las Mancomunidades de residuos con el fin de negociar el texto definitivo de la futura Estrategia Regional de Residuos 2017-2024.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— I-31/2016 RGEP.9805 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno sobre ayudas y fomento del alquiler.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-762/2016 RGEP.9519 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional dotar de más medios y profesorado para la asignatura de inglés avanzado en el IES Antares de Rivas Vaciamadrid.

———— PE-763/2016 RGEP.9525 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el concepto de la "Receta Deportiva" en la Comunidad de Madrid.

———— PE-764/2016 RGEP.9526 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional implantar el acceso gratuito al gimnasio del Parque Deportivo de Puerta de Hierro para los deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.

———— PE-765/2016 RGEP.9527 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener actualizado el censo de deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.

———— PE-766/2016 RGEP.9628 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha motivado el aumento de la cantidad inicialmente presupuestada de la partida 20600 "Arrendamiento equipos para procesos información", Sección 11, Servicio 11016, en la cantidad de 216.362 euros, tal y como consta en la ejecución del presupuesto de gasto a fecha 31-07-16.

———— PE-767/2016 RGEP.9648 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la forma jurídica de la rescisión o cese laboral que mantenía la Comunidad de Madrid o cualquier institución u organismo relacionado con la Comunidad de Madrid con el señor Fernando Bastarreche Grávalos.

———— PE-768/2016 RGEP.9649 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones económicas que ha tenido que asumir la Comunidad de Madrid o cualquier institución u organismo relacionado con la Comunidad de Madrid con la rescisión o cese laboral del señor Fernando Bastarreche Grávalos.

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Preguntas de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-774/2016 RGEP.9686 ————

(Transformada de PI-4133/2016 RGEP.9686)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación de la modificación presupuestaria correspondiente al subconcepto 22706 del Programa 232B de Actuaciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades.

———— PE-775/2016 RGEP.9687 ————

(Transformada de PI-4134/2016 RGEP.9687)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación de la modificación presupuestaria correspondiente al subconcepto 22704 del Programa 232B de Actuaciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-523/2016 RGEF.4864 ————

(Transformada de PCOC-454/2016 RGEF.4864)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., para la obra de consolidación e impermeabilización de túnel en la Línea 1 (tramos Cuatro Caminos-Antón Martín y Antón Martín-Portazgo), a favor de Dragados, S.A., y Obrascón Huarte Lain, S.A., por un importe total de 11.642.638 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 4 meses.

RESPUESTA¹

En relación con la iniciativa de referencia, se adjunta el informe de Dación de Cuentas al Consejo de Gobierno, el documento justificativo de la oferta de OHL para el lote 2 por considerarse temeraria o anormalmente baja, el informe del departamento técnico de Metro aceptándolo y la propuesta de adjudicación, indicando que Metro de Madrid está sometido a la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la única valoración posible es la que se incluye en la mencionada propuesta de adjudicación.

———— PE-681/2016 RGEF.5195 ————

(Transformada de PCOP-388/2016 RGEF.5195)

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios objetivos que utilizan en la selección de empresas para la realización de trabajos sin mediar concurso público en los diferentes hospitales del SERMAS.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en los procedimientos de adjudicación se sigue lo estrictamente señalado por la normativa vigente y, cuando no existen razones de exclusividad, los criterios de adjudicación a adoptar serían los siguientes:

- En primer lugar, con un peso fundamental, la valoración económica de la oferta.
- Seguidamente, otros criterios directamente relacionados con la naturaleza del bien o servicio a contratar que, a su vez, se clasifican en:
 - Criterios objetivos que resulten de la aplicación de cifras o porcentajes obtenidos a través de fórmulas.
 - Criterios que exijan un juicio de valor tal como señala la normativa.

Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

En la determinación de los criterios de adjudicación, se dará preponderancia a aquéllos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

¹ La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

El Órgano de Contratación del Servicio Madrileño de Salud está obligado a respetar lo marcado en la normativa vigente y, en los casos en que se haya producido delegación de esta competencia en las circunstancias e importes económicos así establecidos mediante Resolución, las Unidades sobre las que se ha realizado la delegación deben respetar igualmente dicha normativa.

———— **PE-708/2016 RGEF.5669** ————
(Transformada de I-25/2016 RGEF.5669)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de la Consejería de Sanidad en materia de acceso de las menores a la interrupción voluntaria del embarazo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Consejero de Sanidad respondió a esta cuestión en el Pleno de la Asamblea el día 2 de junio de 2016, tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid correspondiente a la citada fecha.

———— **PE-710/2016 RGEF.7041** ————
(Transformada de PCOC-542/2016 RGEF.7041)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Centro de Atención Personalizada que gestionaba las citas médicas del SERMAS cuyo contrato finalizó el pasado mes de abril.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Consejero de Sanidad respondió a esta cuestión en el Pleno de la Asamblea el día 21 de abril de 2016, tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid correspondiente a la citada fecha.

———— **PE-711/2016 RGEF.7062** ————
(Transformada de PCOC-543/2016 RGEF.7062)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué justifica que las Fundaciones de Investigación Biomédica de los Hospitales Universitarios La Paz y La Princesa estén excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, según la respuesta dada por el Gobierno en las PI 1093/16 RGEF 3064 y PI 1094/16 RGEF 3065.

RESPUESTA

Se adjunta informe.

Informe justificativo de que las Fundaciones de Investigación Biomédica de los Hospitales Universitarios La Paz y La Princesa estén excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, del control que se ejerce sobre ellas y de las consecuencias de dicha exclusión para las relaciones contractuales y para la gestión de su personal.

Las Fundaciones sanitarias constituidas por la Comunidad de Madrid son organismos públicos adscritos a las diferentes Administraciones públicas. Constituyen una categoría específica de

organismos públicos cuyo régimen jurídico, en lo no previsto expresamente para ellas en la Ley de Fundaciones 1/1998, de 2 de marzo, se integra supletoriamente con lo dispuesto en otras normas, tanto de carácter público como privado.

La Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de la Comunidad de Madrid, en su artículo 1, apartado 2, establece que a efectos de cumplir con la Ley anteriormente mencionada, los Presupuestos Generales de la Comunidad integran los presupuestos de las Fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, delimitado conforme el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

La citada Ley entiende por Fundaciones del Sector público autonómico aquellas que:

- a) Se hayan constituido con una aportación mayoritaria de la Administración de la Comunidad de Madrid, o
- b) Su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más del 50% por bienes o derechos aportados por la Comunidad de Madrid.

La razón por la cual ambas Fundaciones no están incluidas en este perímetro y por tanto sus Presupuestos no se publican en los Presupuestos Generales del Estado es porque la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no las ha incluido en el "Inventario de entidades pertenecientes al sector de las Administraciones públicas".

Ello es debido a que el patrimonio fundacional con carácter de permanencia de ambas fundaciones, está formado en más del 50% por bienes o derechos no aportados por la Administración pública de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, y sólo a estos efectos, la Fundación de Investigación Biomédica Hospital de La Paz y la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital de La Princesa, están fuera del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

En lo que respecta a la labor de control ejercida sobre las fundaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid y de la Consejería de Sanidad, se lleva cabo a través de la figura del Protectorado, que se define, según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 1/1998, como el órgano administrativo de asesoramiento, apoyo técnico y control de las fundaciones, que facilitará y promoverá el recto ejercicio del derecho de fundación y asegurará la legalidad de su constitución y funcionamiento.

En cuanto a la titularidad del Protectorado, el mencionado artículo 28 prevé que en el ámbito de cada Consejería la titularidad del Protectorado corresponde al Consejero, sin perjuicio de la posibilidad de desconcentración de dicha titularidad o delegación del ejercicio de la competencia. Fruto de esa previsión se dictó la Orden 165/2004, de 17 de febrero, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se desconcentra en el titular de la Secretaría General Técnica las competencias en materia de Protectorado de las Fundaciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

En relación con las Fundaciones para la Investigación Biomédica de los Hospitales de La Paz y de La Princesa, el Protectorado desarrolla una labor de control igual a la ejercida sobre el resto de fundaciones de la Comunidad de Madrid.

1.- F.I.B. Hospital Universitario La Paz

Desde que tuvo lugar la constitución de la fundación Hospital Universitario La Paz, con fecha 1 de diciembre de 2003, el Protectorado ha venido realizando la labor de seguimiento y control que le encomienda la normativa vigente.

Dentro de dicha actividad debe realizarse una especial referencia a las siguientes cuestiones:

1.1.- Cuentas anuales y planes de actuación.

En relación con esta materia, el artículo 3 a) del Decreto 20/2002, de 24 de enero, por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, prevé que debe depositarse con carácter obligatorio en el Registro de Fundaciones los documentos cuya presentación ante el Protectorado exige a las fundaciones la vigente normativa sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos.

El artículo 22 del Decreto anteriormente mencionado, establece que corresponderá al Protectorado ordenar el depósito de dicha documentación.

En cumplimiento de tales preceptos, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, en ejercicio de las competencias que le asigna la Orden 165/2004, de 17 de febrero, ha venido dictando, con carácter anual, resoluciones por las que, una vez analizada, se ordena el depósito de la documentación económico-contable del ejercicio correspondiente.

1.2.- Modificaciones estatutarias y fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Carlos III.

Desde que tuvo lugar su constitución, la fundación ha llevado a cabo diversos procedimientos de modificación estatutaria y un procedimiento de fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Carlos III. Todos ellos se han sometido al control del Protectorado, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Tales procedimientos fueron:

a) Con fecha 4 de febrero de 2005, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la modificación del artículo 25.2 de los estatutos fundacionales. Con respecto a dicha modificación, se dictó resolución de no oposición del Protectorado con fecha 26 de mayo de 2004.

b) Con fecha 20 de septiembre de 2013, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la modificación de los artículos 12, 20 y 23 y la creación del artículo 24 bis de los estatutos fundacionales. Con respecto a dicha modificación, se dictó la Resolución 591/2013, de 11 de julio, de no oposición del Protectorado.

c) Con fecha 22 de julio de 2014, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (como absorbente) y la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Carlos III (como absorbida y, por tanto, extinguida), así como la modificación de los estatutos de la fundación absorbente.

Con respecto a dicha fusión y modificación estatutaria, se dictó la Resolución 171/2014, de 24 de abril, de no oposición del Protectorado.

2.- F.I.B. Hospital Universitario La Princesa

Desde que tuvo lugar la constitución de la fundación con fecha 5 de diciembre de 2003, el Protectorado ha venido realizando la labor de seguimiento y control que le encomienda la normativa vigente.

Dentro de dicha actividad debe realizarse una especial referencia a las cuentas anuales y planes de actuación.

En lo relativo a las relaciones contractuales, el hecho de estar incluida o excluida una fundación de dicho perímetro de consolidación de los presupuestos, no afecta a ninguna de las obligaciones en materia contractual de una fundación. La Ley (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) no hace ninguna excepción a estos efectos.

Por lo que se refiere a la gestión de personal, todas las fundaciones de investigación biomédica de los hospitales públicos madrileños, con independencia de que estén incluidas o excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se configuran como "Organismo de Investigación Público de la Comunidad de Madrid", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid y recogen en sus estatutos que "la selección de su personal se efectuará mediante convocatoria pública, ajustada a los principios de igualdad, mérito y capacidad".

Las restricciones en materia de contratación pública, que fiscaliza la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, obligan por igual a todas las fundaciones, por el hecho de formar todas ellas parte del sector público autonómico, al tratarse de fundaciones constituidas con una aportación de una o varias entidades integradas en el sector público y con independencia de su inclusión o exclusión en el perímetro de los Presupuestos Generales del Estado.

Las reducciones salariales del año 2010 y la eliminación de la paga extra del año 2012, afectó a todos los trabajadores contratados por las fundaciones, incluidos los pertenecientes a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.

———— PE-712/2016 RGEP.7063 ————

(Transformada de PCOC-544/2016 RGEP.7063)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué control ejerce el Gobierno sobre las Fundaciones de Investigación Biomédica de los Hospitales Universitarios La Paz y La Princesa, excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, según la respuesta dada por el Gobierno en las PI 1093/16 RGEP 3064 y PI 1094/16 RGEP 3065.

RESPUESTA

Se adjunta informe.

Informe justificativo de que las Fundaciones de Investigación Biomédica de los Hospitales Universitarios La Paz y La Princesa estén excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, del control que se ejerce sobre ellas y de las consecuencias de dicha exclusión para las relaciones contractuales y para la gestión de su personal.

Las Fundaciones sanitarias constituidas por la Comunidad de Madrid son organismos públicos adscritos a las diferentes Administraciones públicas. Constituyen una categoría específica de organismos públicos cuyo régimen jurídico, en lo no previsto expresamente para ellas en la Ley de Fundaciones 1/1998, de 2 de marzo, se integra supletoriamente con lo dispuesto en otras normas, tanto de carácter público como privado.

La Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de la Comunidad de Madrid, en su artículo 1, apartado 2, establece que a efectos de cumplir con la Ley anteriormente mencionada, los Presupuestos Generales de la Comunidad integran los presupuestos de las Fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, delimitado conforme el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

La citada Ley entiende por Fundaciones del Sector público autonómico aquéllas que:

- a) Se hayan constituido con una aportación mayoritaria de la Administración de la Comunidad de Madrid, o
- b) Su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más del 50% por bienes o derechos aportados por la Comunidad de Madrid.

La razón por la cual ambas Fundaciones no están incluidas en este perímetro y por tanto sus Presupuestos no se publican en los Presupuestos Generales del Estado es porque la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no las ha incluido en el "Inventario de entidades pertenecientes al sector de las Administraciones públicas".

Ello es debido a que el patrimonio fundacional con carácter de permanencia de ambas fundaciones, está formado en más del 50% por bienes o derechos no aportados por la Administración pública de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, y sólo a estos efectos, la Fundación de Investigación Biomédica Hospital de La Paz y la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital de La Princesa, están fuera del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

En lo que respecta a la labor de control ejercida sobre las fundaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid y de la Consejería de Sanidad, se lleva cabo a través de la figura del Protectorado, que se define, según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 1/1998, como el órgano administrativo de asesoramiento, apoyo técnico y control de las fundaciones, que facilitará y promoverá el recto ejercicio del derecho de fundación y asegurará la legalidad de su constitución y funcionamiento.

En cuanto a la titularidad del Protectorado, el mencionado artículo 28 prevé que en el ámbito de cada Consejería la titularidad del Protectorado corresponde al Consejero, sin perjuicio de la posibilidad de desconcentración de dicha titularidad o delegación del ejercicio de la competencia. Fruto de esa previsión se dictó la Orden 165/2004, de 17 de febrero, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se desconcentra en el titular de la Secretaría General Técnica las competencias en materia de Protectorado de las Fundaciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

En relación con las Fundaciones para la Investigación Biomédica de los Hospitales de La Paz y de La Princesa, el Protectorado desarrolla una labor de control igual a la ejercida sobre el resto de fundaciones de la Comunidad de Madrid.

1.- F.I.B. Hospital Universitario La Paz

Desde que tuvo lugar la constitución de la fundación Hospital Universitario La Paz, con fecha 1 de diciembre de 2003, el Protectorado ha venido realizando la labor de seguimiento y control que le encomienda la normativa vigente.

Dentro de dicha actividad debe realizarse una especial referencia a las siguientes cuestiones:

1.1.- Cuentas anuales y planes de actuación.

En relación con esta materia, el artículo 3 a) del Decreto 20/2002, de 24 de enero, por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, prevé que debe depositarse con carácter obligatorio en el Registro de Fundaciones los documentos cuya presentación ante el Protectorado exige a las fundaciones la vigente normativa sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos.

El artículo 22 del Decreto anteriormente mencionado, establece que corresponderá al Protectorado ordenar el depósito de dicha documentación.

En cumplimiento de tales preceptos, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, en ejercicio de las competencias que le asigna la Orden 165/2004, de 17 de febrero, ha venido dictando, con carácter anual, resoluciones por las que, una vez analizada, se ordena el depósito de la documentación económico-contable del ejercicio correspondiente.

1.2.- Modificaciones estatutarias y fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Carlos III.

Desde que tuvo lugar su constitución, la fundación ha llevado a cabo diversos procedimientos de modificación estatutaria y un procedimiento de fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Carlos III. Todos ellos se han sometido al control del Protectorado, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Tales procedimientos fueron:

a) Con fecha 4 de febrero de 2005, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la modificación del artículo 25.2 de los estatutos fundacionales. Con respecto a dicha modificación, se dictó resolución de no oposición del Protectorado con fecha 26 de mayo de 2004.

b) Con fecha 20 de septiembre de 2013, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la modificación de los artículos 12, 20 y 23 y la creación del artículo 24 bis de los estatutos fundacionales. Con respecto a dicha modificación, se dictó la Resolución 591/2013, de 11 de julio, de no oposición del Protectorado.

c) Con fecha 22 de julio de 2014, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (como absorbente) y la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Carlos III (como absorbida y, por tanto, extinguida), así como la modificación de los estatutos de la fundación absorbente.

Con respecto a dicha fusión y modificación estatutaria, se dictó la Resolución 171/2014, de 24 de abril, de no oposición del Protectorado.

2.- F.I.B. Hospital Universitario La Princesa

Desde que tuvo lugar la constitución de la fundación con fecha 5 de diciembre de 2003, el Protectorado ha venido realizando la labor de seguimiento y control que le encomienda la normativa vigente.

Dentro de dicha actividad debe realizarse una especial referencia a las cuentas anuales y planes de actuación.

En lo relativo a las relaciones contractuales, el hecho de estar incluida o excluida una fundación de dicho perímetro de consolidación de los presupuestos, no afecta a ninguna de las obligaciones en materia contractual de una fundación. La Ley (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) no hace ninguna excepción a estos efectos.

Por lo que se refiere a la gestión de personal, todas las fundaciones de investigación biomédica de los hospitales públicos madrileños, con independencia de que estén incluidas o excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se configuran como "Organismo de Investigación Público de la Comunidad de Madrid", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid y recogen en sus estatutos que "la selección de su personal se efectuará mediante convocatoria pública, ajustada a los principios de igualdad, mérito y capacidad".

Las restricciones en materia de contratación pública, que fiscaliza la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, obligan por igual a todas las fundaciones, por el hecho de formar todas ellas parte del sector público autonómico, al tratarse de fundaciones constituidas con una aportación de una o varias entidades integradas en el sector público y con independencia de su inclusión o exclusión en el perímetro de los Presupuestos Generales del Estado.

Las reducciones salariales del año 2010 y la eliminación de la paga extra del año 2012, afectó a todos los trabajadores contratados por las fundaciones, incluidos los pertenecientes a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.

———— PE-713/2016 RGEP.7064 ————

(Transformada de PCOC-545/2016 RGEP.7064)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué consecuencias tiene para las relaciones contractuales y para la gestión de su personal el que las Fundaciones de Investigación Biomédica de los Hospitales Universitarios La Paz y La Princesa estén excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, según la respuesta dada por el Gobierno en las PI 1093/16 RGEP 3064 y PI 1094/16 RGEP 3065.

RESPUESTA

Se adjunta informe.

Informe justificativo de que las Fundaciones de Investigación Biomédica de los Hospitales Universitarios La Paz y La Princesa estén excluidas del perímetro de consolidación de los

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, del control que se ejerce sobre ellas y de las consecuencias de dicha exclusión para las relaciones contractuales y para la gestión de su personal.

Las Fundaciones sanitarias constituidas por la Comunidad de Madrid son organismos públicos adscritos a las diferentes Administraciones públicas. Constituyen una categoría específica de organismos públicos cuyo régimen jurídico, en lo no previsto expresamente para ellas en la Ley de Fundaciones 1/1998, de 2 de marzo, se integra supletoriamente con lo dispuesto en otras normas, tanto de carácter público como privado.

La Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de la Comunidad de Madrid, en su artículo 1, apartado 2, establece que a efectos de cumplir con la Ley anteriormente mencionada, los Presupuestos Generales de la Comunidad integran los presupuestos de las Fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, delimitado conforme el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

La citada Ley entiende por Fundaciones del Sector público autonómico aquéllas que:

- a) Se hayan constituido con una aportación mayoritaria de la Administración de la Comunidad de Madrid, o
- b) Su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más del 50% por bienes o derechos aportados por la Comunidad de Madrid.

La razón por la cual ambas Fundaciones no están incluidas en este perímetro y por tanto sus Presupuestos no se publican en los Presupuestos Generales del Estado es porque la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no las ha incluido en el "Inventario de entidades pertenecientes al sector de las Administraciones públicas".

Ello es debido a que el patrimonio fundacional con carácter de permanencia de ambas fundaciones, está formado en más del 50% por bienes o derechos no aportados por la Administración pública de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, y sólo a estos efectos, la Fundación de Investigación Biomédica Hospital de La Paz y la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital de La Princesa, están fuera del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

En lo que respecta a la labor de control ejercida sobre las fundaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid y de la Consejería de Sanidad, se lleva cabo a través de la figura del Protectorado, que se define, según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 1/1998, como el órgano administrativo de asesoramiento, apoyo técnico y control de las fundaciones, que facilitará y promoverá el recto ejercicio del derecho de fundación y asegurará la legalidad de su constitución y funcionamiento.

En cuanto a la titularidad del Protectorado, el mencionado artículo 28 prevé que en el ámbito de cada Consejería la titularidad del Protectorado corresponde al Consejero, sin perjuicio de la posibilidad de desconcentración de dicha titularidad o delegación del ejercicio de la competencia. Fruto de esa previsión se dictó la Orden 165/2004, de 17 de febrero, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se desconcentra en el titular de la Secretaría General Técnica las competencias en materia de Protectorado de las Fundaciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

En relación con las Fundaciones para la Investigación Biomédica de los Hospitales de La Paz y de La Princesa, el Protectorado desarrolla una labor de control igual a la ejercida sobre el resto de fundaciones de la Comunidad de Madrid.

1.- F.I.B. Hospital Universitario La Paz

Desde que tuvo lugar la constitución de la fundación Hospital Universitario La Paz, con fecha 1 de diciembre de 2003, el Protectorado ha venido realizando la labor de seguimiento y control que le encomienda la normativa vigente.

Dentro de dicha actividad debe realizarse una especial referencia a las siguientes cuestiones:

1.1.- Cuentas anuales y planes de actuación.

En relación con esta materia, el artículo 3 a) del Decreto 20/2002, de 24 de enero, por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, prevé que debe depositarse con carácter obligatorio en el Registro de Fundaciones los documentos cuya presentación ante el Protectorado exige a las fundaciones la vigente normativa sobre su contabilidad, auditoría y presupuestos.

El artículo 22 del Decreto anteriormente mencionado, establece que corresponderá al Protectorado ordenar el depósito de dicha documentación.

En cumplimiento de tales preceptos, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, en ejercicio de las competencias que le asigna la Orden 165/2004, de 17 de febrero, ha venido dictando, con carácter anual, resoluciones por las que, una vez analizada, se ordena el depósito de la documentación económico-contable del ejercicio correspondiente.

1.2.- Modificaciones estatutarias y fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Carlos III.

Desde que tuvo lugar su constitución, la fundación ha llevado a cabo diversos procedimientos de modificación estatutaria y un procedimiento de fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Carlos III. Todos ellos se han sometido al control del Protectorado, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Tales procedimientos fueron:

- a) Con fecha 4 de febrero de 2005, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la modificación del artículo 25.2 de los estatutos fundacionales. Con respecto a dicha modificación, se dictó resolución de no oposición del Protectorado con fecha 26 de mayo de 2004.
- b) Con fecha 20 de septiembre de 2013, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la modificación de los artículos 12, 20 y 23 y la creación del artículo 24 bis de los estatutos fundacionales. Con respecto a dicha modificación, se dictó la Resolución 591/2013, de 11 de julio, de no oposición del Protectorado.
- c) Con fecha 22 de julio de 2014, se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la fusión por absorción de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (como absorbente) y la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Carlos III (como absorbida y, por tanto, extinguida), así como la modificación de los estatutos de la fundación absorbente.

Con respecto a dicha fusión y modificación estatutaria, se dictó la Resolución 171/2014, de 24 de abril, de no oposición del Protectorado.

2.- F.I.B. Hospital Universitario La Princesa

Desde que tuvo lugar la constitución de la fundación con fecha 5 de diciembre de 2003, el Protectorado ha venido realizando la labor de seguimiento y control que le encomienda la normativa vigente.

Dentro de dicha actividad debe realizarse una especial referencia a las cuentas anuales y planes de actuación.

En lo relativo a las relaciones contractuales, el hecho de estar incluida o excluida una fundación de dicho perímetro de consolidación de los presupuestos, no afecta a ninguna de las obligaciones en materia contractual de una fundación. La Ley (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) no hace ninguna excepción a estos efectos.

Por lo que se refiere a la gestión de personal, todas las fundaciones de investigación biomédica de los hospitales públicos madrileños, con independencia de que estén incluidas o excluidas del perímetro de consolidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se configuran como "Organismo de Investigación Público de la Comunidad de Madrid", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid y recogen en sus estatutos que "la selección de su personal se efectuará mediante convocatoria pública, ajustada a los principios de igualdad, mérito y capacidad".

Las restricciones en materia de contratación pública, que fiscaliza la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, obligan por igual a todas las fundaciones, por el hecho de formar todas ellas parte del sector público autonómico, al tratarse de fundaciones constituidas con una aportación de una o varias entidades integradas en el sector público y con independencia de su inclusión o exclusión en el perímetro de los Presupuestos Generales del Estado.

Las reducciones salariales del año 2010 y la eliminación de la paga extra del año 2012, afectó a todos los trabajadores contratados por las fundaciones, incluidos los pertenecientes a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.

———— PE-717/2016 RGEP.8012 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Valdemoro.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia, se informa que no existe previsión de impulsar convenios de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas en el citado municipio por no existir demanda suficiente que justifique dicha construcción.

———— PE-718/2016 RGEP.8013 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia, se informa que no existe previsión de impulsar convenios de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas en el citado municipio por no existir demanda suficiente que justifique dicha construcción.

———— PE-719/2016 RGEP.8014 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia, se informa que no existe previsión de impulsar convenios de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas en el citado municipio por no existir demanda suficiente que justifique dicha construcción.

———— PE-720/2016 RGEP.8015 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Pinto.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia, se informa que no existe previsión de impulsar convenios de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas en el citado municipio por no existir demanda suficiente que justifique dicha construcción.

———— PE-721/2016 RGEP.8016 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Parla.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia, se informa que no existe previsión de impulsar convenios de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas en el citado municipio por no existir demanda suficiente que justifique dicha construcción.

———— PE-722/2016 RGEP.8017 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Fuenlabrada.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia, se informa que no existe previsión de impulsar convenios de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas en el citado municipio por no existir demanda suficiente que justifique dicha construcción.

———— PE-723/2016 RGEP.8018 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia, se informa que no existe previsión de impulsar convenios de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas en el citado municipio por no existir demanda suficiente que justifique dicha construcción.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.5 MOCIONES

———— M-15/2016 RGEP.8974 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, rechazó la Moción 15/2016 RGEP.8974, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, subsiguiente a la Interpelación 24/2016 RGEP.5462, sobre política general que aplica la Comunidad de Madrid para el control de los vertederos ilegales.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1023/2016 RGEF.9536 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Sanidad, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan Director de Atención de Urgencias y Emergencias 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1038/2016 RGEF.9714 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general de fomento de la vida independiente y la promoción de la asistencia personal para personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1039/2016 RGEF.9715 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general para el fomento de políticas públicas que incorporen las necesidades de las personas con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) que están alcanzado etapas avanzadas de su vida y que envejecen en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1047/2016 RGEP.9738 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para implementar la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1048/2016 RGEP.9739 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento hasta la fecha de la Estrategia por el Empleo. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1049/2016 RGEP.9789 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual del proceso de liquidación del Ente Público Radio Televisión Madrid, así como la constitución de la nueva sociedad, plazos previstos y actuaciones de su Consejería. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1024/2016 RGEP.9559 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Directora General de Comercio y Consumo ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que se han puesto en marcha a lo largo de 2016 para el impulso del comercio minorista de Madrid y las previstas hasta final de año. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1025/2016 RGEP.9561 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Dña. Luisa María Fernández, Directora General de Madrid Activa, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: desarrollo de los Planes Activa Sur y Activa Henares y medidas que se han puesto en marcha a lo largo de 2016 para su impulso. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1026/2016 RGEP.9571 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión

de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la campaña INFOMA 2016. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1027/2016 RGEF.9583 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: compromiso de gasto de la Comunidad de Madrid en las actuaciones dadas de alta dentro del programa PRISMA 2016-2019. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1028/2016 RGEF.9589 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Barriopedro, Presidente de la Asociación Punto Omega, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: unidad de Atención al Drogodependiente del Centro Penitenciario Madrid IV Navacarnero. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1029/2016 RGEF.9598 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: estado de las políticas de cooperación al desarrollo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1030/2016 RGEF.9600 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan de Urgencias y Emergencias 2016-2019, recientemente anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1032/2016 RGEF.9610 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Ruiz López, Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: Plan Integral de recuperación y conservación de ríos y humedales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1033/2016 RGEF.9611 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mariano González Sáez, Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: Plan de actuaciones contra el uso ilegal del veneno en el medio natural de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1035/2016 RGEF.9692 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Yolanda Besteiro, Presidenta de la Federación Regional de Mujeres Progresistas por la Igualdad, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación en la Comunidad de Madrid de las organizaciones y entidades sociales cuyos fines persiguen la igualdad de trato entre mujeres y hombres. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1036/2016 RGEF.9693 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: convenios de Colaboración con los Ayuntamientos para la realización de actuaciones contra la

Violencia de Género y para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1037/2016 RGEP.9696 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la Sección 16 del presupuesto de 2016 de la Comunidad de Madrid alcanzado hasta la fecha de la comparecencia y perspectivas actuales para el cierre del ejercicio. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1040/2016 RGEP.9716 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Consejería en relación con la distribución de las especialidades quirúrgicas en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1041/2016 RGEF.9718 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Consejería en relación con el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1042/2016 RGEF.9724 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Irina Comesaña, Presidenta de LacMad, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: lactancia materna e impacto social en la mujer en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1043/2016 RGEF.9725 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Inmaculada Mellado, Presidenta de la Liga de la Leche en España, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: lactancia materna e impacto social en la mujer en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1044/2016 RGEP.9727 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación Turismo Madrid (ATM) ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: líneas de actuación que se están llevando a cabo desde la asociación, dentro del marco de gestión público-privada. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1045/2016 RGEP.9728 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Martín Vizcaíno, Director General del Ente Público RTVM, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: criterios de selección que se aplican en las nuevas contrataciones de carácter temporal que se realizan en Telemadrid y Onda Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1046/2016 RGEP.9729 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Martín Vizcaíno, Director General del Ente Público RTVM, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: diseño y criterio de la programación de Onda Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de

la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1050/2016 RGEP.9792 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Manuel Moreno, ex-Alcalde de Valdemoro, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos y convenios firmados con la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio". (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1051/2016 RGEP.9793 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carmen Guijorro, ex-Alcaldesa de San Martín de la Vega, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos y convenios firmados con la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio". (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1052/2016 RGEP.9794 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Carulla Font, como Representante Legal de la empresa AIRINA, S.L., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos y convenios firmados con la empresa pública "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial", hoy denominada "Nuevo Arpegio". (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1054/2016 RGEP.9798 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: grado de ejecución de las Secciones 12, 20 y 25 y sus respectivos programas del Presupuesto de 2016 de la Comunidad de Madrid alcanzado hasta la fecha de la comparecencia y perspectivas actuales para el cierre del ejercicio. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-686/2016 RGEP.9624 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con respecto al programa PRISMA 2016-2019, se pregunta si la consideración de alta de una actuación lleva implícito el compromiso de financiación de la misma.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-687/2016 RGEF.9699 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la industria en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-688/2016 RGEF.9720 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la infancia es una prioridad de sus políticas sociales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-689/2016 RGEF.9722 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas o plan de actuación que tenía planificadas la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para minimizar el impacto en el tráfico de acceso a Madrid, como consecuencia de las obras de urgencia que afectan a la conexión de la A5 con la M40.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-690/2016 RGEF.9723 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-691/2016 RGEF.9736 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la ejecución de las obras del IES San José García Nieto del municipio de las Rozas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-692/2016 RGEF.9796 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de satisfacción del Gobierno Regional con la gestión llevada a cabo, en el ámbito de sus competencias, con los municipios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-693/2016 RGEF.9804 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno Regional decidido cómo evitará repercutir el IBI de las viviendas de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a los inquilinos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-694/2016 RGEF.9814 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-696/2016 RGEF.9816 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: apoyo real a las familias en sus gastos educativos por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-697/2016 RGEF.9817 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de los centros de acogida para las víctimas de violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-698/2016 RGEF.9823 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera acertado que el Canal de Isabel II mantenga inversiones fuera de España.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-699/2016 RGEF.9824 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo califica el Plan de Reducción de Listas de Espera Quirúrgicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-700/2016 RGEF.9825 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno Regional a la hora de adjudicar contratos a entidades sin ánimo de lucro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-701/2016 RGEF.9826 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que afecta el avance del juicio contra la trama Gürtel al Gobierno que usted preside.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-703/2016 RGEF.9837 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desempeñando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar a las escuelas municipales de música y danza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-704/2016 RGEF.9838 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a emprender el Gobierno para evitar el tráfico de residuos peligrosos en la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-705/2016 RGEF.9839 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para luchar contra la corrupción a raíz de los datos que se van conociendo en el primer juicio del llamado "Caso Gürtel".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-706/2016 RGEF.9840 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre los datos de empleo en la Comunidad de Madrid en el mes de septiembre, publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-707/2016 RGEF.9841 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno Regional en materia de exposiciones culturales durante el período 2016-2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-708/2016 RGEF.9842 ————

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de protección y regeneración que ha puesto en marcha el Gobierno Regional en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-709/2016 RGEF.9843 ————

De la Diputada Sra. Plañol Lacalle, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando la Consejería de Sanidad para mejorar la atención a los pacientes con dolor.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-710/2016 RGEF.9844 ————

De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno Regional este curso para luchar contra el acoso escolar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-658/2016 RGEP.9501 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: nombramientos de alta dirección que se han realizado en la empresa Canal Extensia, S.A.U., participada por el Canal de Isabel II Gestión, S.A., tras la destitución de su Presidente Don Edmundo Sobrino.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-659/2016 RGEP.9520 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación del paro joven y el empleo juvenil en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-660/2016 RGEP.9560 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan Específico I+D+I. Transferencia Tecnológica recogido en el Programa 463A.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-661/2016 RGEP.9562 ————

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Fomento de la rehabilitación de los polígonos industriales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-662/2016 RGEP.9602 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Sanidad para paliar el impacto sobre la actividad de los centros sanitarios SERMAS de los días adicionales de vacaciones y libre disposición previstos en la Resolución del 15 de septiembre de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-663/2016 RGEP.9603 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estado actual del proyecto de implantación de la receta electrónica en los hospitales y centros de especialidades SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-664/2016 RGE.9621 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: normas o medidas que se aplican al alumnado que repite curso con arreglo a leyes anteriores una vez que todos los cursos se han adaptado a la LOMCE, en particular a los de 2º de Bachillerato.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-665/2016 RGE.9694 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: justificación que tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo la enajenación del inmueble situado en la calle Arroyo Bueno, números 20-22, de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-666/2016 RGE.9719 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: lista de espera existente en los distintos hospitales dependientes del SERMAS para la realización de reconstrucciones mamarias tras una extirpación previa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-667/2016 RGE.9788 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Sr. D. Salvador Molina, Presidente del Consejo de Administración, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: mecanismos que tiene pensado el nuevo Consejo de Administración para hacer cumplir los principios éticos, deontológicos y profesionales de la futura Carta Básica a los programas externalizados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-669/2016 RGE.9797 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta a qué responde la modificación de la subvención nominativa a la Real Fábrica de Tapices respecto al presupuesto de 2016, Partida 48129 del Programa 337C, de Patrimonio Histórico-Artístico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-670/2016 RGE.9799 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación de la inversión en yacimientos visitables, Partida 60202, del Programa 337C, de Patrimonio Histórico Artístico, en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-671/2016 RGE.9801 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando ante las numerosas quejas recibidas de los usuarios sobre el deterioro de las condiciones de prestación del servicio por las concesionarias de los autobuses interurbanos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-672/2016 RGE.9802 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las últimas decisiones del Gobierno Regional sobre la Línea 7B del Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-673/2016 RGE.9803 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas familias han recibido una ayuda a la rehabilitación durante este año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-4045/2016 RGEP.9509 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos firmados por D. Miguel Ángel Ruiz López como Consejero Delegado de ARPEGIO, con indicación de objeto y cuantía del contrato.

———— PI-4055/2016 RGEP.9521 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Proyecto "Activa tu Capacidad" para el curso 2016/2017, elaborado por la Fundación "También" por solicitud de la Dirección General de Juventud y Deporte.

———— PI-4056/2016 RGEP.9522 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de pruebas organizadas por fundaciones favorecedoras de la integración de las diferentes discapacidades, llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2016.

———— PI-4057/2016 RGEP.9523 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de pruebas organizadas por fundaciones favorecedoras de la integración de las diferentes discapacidades, llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2015.

———— PI-4058/2016 RGEP.9524 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y actuaciones que está desarrollando el Gobierno Regional para el apoyo de la competición escolar para discapacitados intelectuales.

———— PI-4059/2016 RGEP.9528 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de torneos específicos femeninos, llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2016.

———— PI-4060/2016 RGEP.9529 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: patrocinios de torneos específicos femeninos, llevados a cabo por la Comunidad de Madrid en el 2015.

———— PI-4061/2016 RGEP.9530 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para materializar la discriminación positiva en la subvención por participación femenina en el deporte infantil.

———— PI-4062/2016 RGEP.9531 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: equipos femeninos a los que actualmente el Gobierno Regional facilita el uso gratuito de instalaciones deportivas.

———— PI-4063/2016 RGEP.9532 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe suscrito por César Pascual Fernández, Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, emitido sobre los accesos al Hospital Infanta Leonor, al que se refirió el Sr. Fernández Quejo en su comparecencia el día 18-03-16 en su intervención en la PNL 35/2016 en la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-4064/2016 RGEP.9584 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inscritos en el curso "Dinamización de Jóvenes con Dispositivos Móviles", dentro de los cursos de formación gratuitos que se imparten en el Espacio Joven 14-30.

———— PI-4065/2016 RGEP.9585 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros escolares de la Comunidad de Madrid inscritos en la actividad "Piragüismo y Orientación" en el Parque Juan Carlos I, dentro del proyecto "Deporte Joven en los Parques".

———— PI-4066/2016 RGEP.9586 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros escolares de la Comunidad de Madrid inscritos en la actividad "Iniciación al Tiro con Arco e Iniciación al Slackline", dentro del proyecto "Deporte Joven en los Parques".

———— PI-4067/2016 RGEP.9587 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros escolares de la Comunidad de Madrid inscritos en la actividad "Senda en Bicicleta con enfoque Medioambiental en Inglés", dentro del proyecto "Deporte Joven en los Parques".

———— PI-4068/2016 RGEP.9588 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros escolares de la Comunidad de Madrid que han tramitado la solicitud para la inscripción en el proyecto "Deporte Joven en los Parques" dentro del marco del programa 14/30 Actividades para Jóvenes de la Comunidad de Madrid.

———— PI-4069/2016 RGEP.9599 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: rendimiento de los quirófanos de los hospitales SERMAS en jornada de mañana cuantificada en TQE (tiempos quirúrgicos equivalentes). Se solicita la información referida al periodo enero-junio de 2016, en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por hospitales y servicios.

———— PI-4070/2016 RGEP.9604 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales SERMAS que perciben abonos a cuenta del modelo de promoción profesional, desglosados por categorías y niveles de promoción. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por los distintos hospitales y por Atención Primaria.

———— PI-4071/2016 RGEP.9605 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales SERMAS que tengan reconocido algún nivel de carrera profesional en la actualidad, desglosados por categorías y niveles de carrera. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por los distintos hospitales y por Atención Primaria.

———— PI-4072/2016 RGEP.9606 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: facultativos contratados mediante la fórmula de contratos de guardias en los servicios de urgencia de los hospitales SERMAS. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por centros hospitalarios.

———— PI-4073/2016 RGEP.9607 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe ahorrado en 2015 en el capítulo I del presupuesto de los centros sanitarios del SERMAS, como consecuencia del descuento de la retribución de las diez primeras horas de atención continuada de cada mes en aplicación de la jornada de 37,5 horas semanales. Se solicita la información en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por hospitales.

———— PI-4074/2016 RGEP.9608 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de la reunión Constitutiva del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid que tuvo lugar el 20 de septiembre.

———— PI-4075/2016 RGEP.9609 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estatutos Sociales de la nueva Sociedad Radio Televisión Madrid, S.A.

———— PI-4082/2016 RGEP.9622 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio que formaliza el concierto del centro Juan Pablo II de Alcorcón de la Fundación Educativa Servanda.

———— PI-4083/2016 RGEP.9623 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio, contrato o acuerdo para la utilización por parte del Rayo Vallecano SAD o su propiedad del Estadio (o Campo de Fútbol) de Vallecas.

———— PI-4084/2016 RGEP.9626 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Medios de Comunicación-Oficina de Comunicación del Gobierno, sustituida por la Dirección de Área de Medios de Comunicación según se desprende del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

———— PI-4085/2016 RGEP.9627 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de puestos de trabajo de la Dirección de Área de Medios de Comunicación.

———— PI-4086/2016 RGEP.9629 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 28001 correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011, D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 332A.

———— PI-4093/2016 RGEP.9636 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la partida 22802, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 332B.

———— PI-4095/2016 RGEP.9638 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 64099, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 332A.

———— PI-4097/2016 RGEP.9640 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 22709, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 332A.

———— PI-4098/2016 RGEP.9641 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 22706, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04001 Oficina de Cultura y Turismo, Programa 331M.

———— PI-4102/2016 RGEP.9645 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 48100, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04010 D.G. de Promoción Cultural, programa 333A.

———— PI-4110/2016 RGEP.9662 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 28000, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04010 D.G. de Promoción Cultural, Programa 334A.

———— PI-4111/2016 RGEP.9663 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 28002, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04010 D.G. de Promoción Cultural, Programa 334A.

———— PI-4112/2016 RGEP.9664 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 47399, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04010 D.G. de Promoción Cultural, Programa 334A.

———— PI-4117/2016 RGEP.9669 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 28001, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 337C.

———— PI-4119/2016 RGEP.9671 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 61206, correspondiente a la Sección 04, Servicio 04011 D.G. de Patrimonio Cultural, Programa 337C.

———— PI-4121/2016 RGEP.9674 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito asignado a la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (2016) con cargo al Programa 232C.

———— PI-4122/2016 RGEP.9675 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito asignado a la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (2016) con cargo al Programa 232B.

———— PI-4123/2016 RGEP.9676 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito asignado a la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (2016) con cargo al Programa 322O.

———— PI-4125/2016 RGEP.9678 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión de los dos Centros de Emergencias para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4126/2016 RGEP.9679 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro AT. PSICOS PROGRAMA MIRA para 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4127/2016 RGEP.9680 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Atención Integral contra la Violencia Sexual para 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4128/2016 RGEP.9681 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Mujeres Reclusas o Ex Reclusas con/sin hijos para 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4129/2016 RGEP.9682 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro Acogida de Emergencia de Alcobendas durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4130/2016 RGEP.9683 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro Acogida número 4 INTRESS durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4131/2016 RGEP.9684 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Atención Especial para Mujeres Adolescentes durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4132/2016 RGEP.9685 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Acogida para Víctimas de Explotación Sexual de Religiosas Adoratrices durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4135/2016 RGEP.9688 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Día Ayaan Hirsi Ali durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4136/2016 RGEP.9689 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro de Día Pachamama, Asociación Candelita durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4137/2016 RGEP.9690 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto comprometido para la gestión del Centro Asociación Provivienda durante 2016, con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B.

———— PI-4138/2016 RGEP.9691 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución de la partida de 19.886.556,45 euros destinados por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género para el periodo (2016-2021) correspondiente al Eje II, Atención Integral en Cap.2 hasta septiembre de 2016.

———— PI-4139/2016 RGEP.9695 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objeto de los contratos de asesoramiento jurídico suscritos con el despacho Rodríguez Ramos Abogados por Canal de Isabel II.

———— PI-4140/2016 RGEP.9700 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se nombran Vocales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 4-10-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-4141/2016 RGEP.9701 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza el reajuste de anualidades por importe de 1.348.848,75 euros, de la encomienda de gestión a TRAGSA para la ejecución del proyecto denominado "Fase 1.A Actuaciones sobre el material bombeable de la laguna principal - dentro de la recuperación ambiental de las parcelas 146 C y D del polígono 47 de Arganda del Rey (Madrid)", cuyo importe total asciende a

8.617.869,36 euros, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 27-09-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-4142/2016 RGEP.9702 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades de la encomienda de gestión a TRAGSA para la ejecución del proyecto denominado "Fase 1.A Actuaciones sobre el material bombeable de la laguna principal - dentro de la recuperación ambiental de las parcelas 146 C y D del polígono 47 de Arganda del Rey (Madrid)", de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 27-09-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-4143/2016 RGEP.9703 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos que componen el expediente por el que se acordó en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 31-05-16, un gasto por importe de 3.569.069,03 euros, como aportación económica de la Comunidad de Madrid, para el año 2016, al Consorcio Urbanístico "Escorial" de El Escorial. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-4144/2016 RGEP.9704 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de empleo en las agrupaciones municipales de la Sierra Norte de Madrid, para el año 2016, por importe de 211.037 euros, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 31-05-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-4145/2016 RGEP.9705 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre nuevo protocolo de intervención ante situaciones de acoso escolar, visto en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 4-10-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-4146/2016 RGEP.9717 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes procedentes de la lista de espera quirúrgica de los centros gestionados por el SERMAS derivados a hospitales concertados. Se solicita la información referida al periodo enero-septiembre de 2016, en formato electrónico de hoja de cálculo, desglosada por hospitales y por servicios.

———— PI-4147/2016 RGEP.9726 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué puesto está ocupando D. Emilio Esteban en el Centro de Asuntos Taurinos.

———— **PI-4148/2016 RGEF.9737** ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de recursos sanitarios, tal y como se informó en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 29-08-16 con la aprobación de gasto de la liquidación correspondiente a la actividad de libre elección y actividad sustitutoria excedentaria en el ejercicio 2014.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— **PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE DIPUTADA** ————

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, ha prometido acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la Ilma. Sra. Diputada Dña. Beatriz Galiana Blanco, en sustitución, por renuncia, de Dña. Olga Abasolo Pozas.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, ha tomado conocimiento de los escritos RGEF.9595/2016 a RGEF.9597/2016, del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Asamblea; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

Baja: D. Raúl Camargo Fernández.

Alta: Dña. Cecilia Salazar-Alonso Revuelta.

En consecuencia, los representantes designados por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: Dña. Beatriz Gimeno Reinoso.

Viceportavoz: Dña. Carmen San José Pérez.

Vocal: Dña. Cecilia Salazar-Alonso Revuelta.

COMISIÓN DE JUVENTUD

Baja: D. Emilio Delgado Orgaz.

Alta: Dña. Raquel Huerta Bravo.

En consecuencia, los representantes designados por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: D. Pablo Padilla Estrada.

Viceportavoz: Dña. Isabel Serra Sánchez.

Vocal: Dña. Raquel Huerta Bravo.

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Baja: Dña. Olga Abasolo Pozas.

Alta: D. Emilio Delgado Orgaz.

En consecuencia, los representantes designados por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la mencionada Comisión serán:

Portavoz: D. Raúl Camargo Fernández.

Viceportavoz: Dña. Isabel Serra Sánchez.

Vocal: D. Emilio Delgado Orgaz.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO

Primero.- El escrito de renuncia de D. Esteban Greciet García, como vocal del Tribunal de Contratación Administrativa, con fecha 4 de octubre de 2016, al haber sido nombrado Interventor de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Lo dispuesto en el artículo 88 bis.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid.

Tercero.- La propuesta de la Secretaría General de designar a Dña. Ana del Pino Carazo como vocal del Tribunal de Contratación Administrativa.

ACUERDA

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Esteban Greciet García como vocal del Tribunal de Contratación Administrativa.

Segundo.- Designar a Dña. Ana del Pino Carazo como vocal del Tribunal de Contratación Administrativa.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

—— RESOLUCIÓN NÚM. 35/2016 —— DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 apartado j) del vigente Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO la adscripción provisional de D. Antonio Lucio Gil en el puesto de trabajo núm. 109, "Letrado", según Resolución de esta Presidencia de fecha 12 de enero de 2015,

CONSIDERANDO la vacante definitiva del puesto de trabajo núm. 109, "Letrado",

RESUELVE²

Primero.- Adscribir definitivamente a D. Antonio Lucio Gil, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, al puesto de trabajo núm. 109, "Letrado" (Grupo A; NCD 28; C.E. anual 35.232,48 euros anuales).

Segundo.- Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse desde la toma de posesión en el referido puesto de trabajo.

² Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— **RESOLUCIÓN NÚM. 36/2016** —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

CONSIDERANDO el escrito del Ilmo. Sr. Director de Gestión Parlamentaria por el que solicita la cobertura urgente del puesto de trabajo núm. 121, “Jefe del Negociado de Registro General”,

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 6. 2 j) del Estatuto del Personal de la Asamblea, y considerando lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 11 de diciembre de 2006, sobre la designación de funcionarios para la provisión de puestos de trabajo que no tengan carácter definitivo,

RESUELVE³

Convocar para su provisión por comisión de servicios, entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo núm. 121, “Jefe del Negociado de Registro General”, (Grupo C, NCD 20 y Complemento Específico 13.149,48 € euros anuales).

Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid que se encuentren en la situación administrativa de servicio activo y reúnan el resto de los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para su desempeño.

Los interesados deberán presentar las solicitudes dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo disponible en la intranet de la Asamblea “Solicitud para la cobertura de puestos que no tienen carácter definitivo”.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

La selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1.º En primer lugar se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área funcional a que corresponda el que es objeto de provisión, primándose haber realizado funciones propias del puesto ofertado y el desempeño de puestos integrados en el mismo departamento que el que se ofrece. Lo dispuesto en este apartado 1.º ha de entenderse circunscrito al ámbito de la Asamblea de Madrid.

³ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2.º Si el criterio anterior no fuera suficiente para realizar la selección se tendrá en cuenta la antigüedad, atendiendo al número de años de servicios prestados por los interesados en la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— RESOLUCIÓN NÚM. 37/2016 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

CONSIDERANDO el escrito de fecha 5 de octubre de 2016 por el que solicita la cobertura urgente del puesto de trabajo núm. 199, “Jefe de la Unidad de Ujieres”, por incapacidad temporal de su titular,

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 6. 2 j) del Estatuto del Personal de la Asamblea, y considerando lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 11 de diciembre de 2006, sobre la designación de funcionarios para la provisión de puestos de trabajo que no tengan carácter definitivo,

RESUELVE⁴

Convocar para su provisión por comisión de servicios, entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid del Cuerpo de Subalternos/Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo núm. 199, “Jefe de la Unidad de Ujieres”, (Grupo C/D, NCD 18 y Complemento Específico 16.462,32 € euros anuales).

Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid que se encuentren en la situación administrativa de servicio activo y reúnan el resto de los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para su desempeño.

Los interesados deberán presentar las solicitudes dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo disponible en la intranet de la Asamblea “Solicitud para la cobertura de puestos que no tienen carácter definitivo”.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

La selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1.º En primer lugar se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área funcional a que corresponda el que es objeto de provisión, primándose haber realizado funciones propias del puesto ofertado y el desempeño de puestos integrados en el mismo departamento que el que se ofrece. Lo dispuesto en este apartado 1.º ha de entenderse circunscrito al ámbito de la Asamblea de Madrid.

⁴ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2.º Si el criterio anterior no fuera suficiente para realizar la selección se tendrá en cuenta la antigüedad, atendiendo al número de años de servicios prestados por los interesados en la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —